



GUÍA DIDÁCTICA **ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

Herramientas para la implementación
de las Resoluciones de Naciones Unidas

Coordinación equipo WSM:

María Alexandra Arguedas Jimenez - Coordinadora Continental América Latina y el Caribe

Gabriela Nayra Prudencio Veliz - Coordinadora Red INSP!R América Latina y el Caribe

Santiago Fischer –Jefe de Servicio Incidencia e Investigación

Didier Petre – Coordinador de Programa Continental

Consultoría e investigación:

Carlos Emilio Machuca Rodriguez

Prólogo:

Felipe Correa - Investigador, División de Producción, productividad y gestión - Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)

Entrevistas y aportes especializados:

Cícero Pereira - Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas - CSA - Secretario de Formación y Educación, Cofedera.

Efraín Quicaña Navarro - Especialista Regional en Economía Rural de la Oficina de la OIT para América Latina y el Caribe.

Felipe Correa - División de Producción, productividad y gestión - Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

Francisca Jiménez - Vicepresidenta de la CASC y Gerente General de AMUSSOL.

Helena Almirati - Integrante de la Coordinadora de Economía Solidaria Uruguay y de Solitex.

Maribel Batista - Especialista en Actividades para los Trabajadores, Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

Paz Arancibia - Especialista Regional Senior de Género y No-Discriminación de la Organización Internacional del Trabajo.

Rodrigo Mogrovejo - Especialista en Empresas Sostenibles, Transición Justa y Desarrollo de Habilidades para la Creación de Trabajo Decente, Organización Internacional del Trabajo.

Valeska Sarmiento - Integrante de la Asociación de Desarrollo Agrícola y Micro Empresarial ADAM y la RIPESS LAC.

Waltteri Katajamäki - Especialista en Economía Social y Solidaria, Unidad de Cooperativas y Economía Social y Solidaria de la Organización Internacional del Trabajo.

Diseño y diagramación:

Jorge Poma Mariaca (Bolivia)

Nota editorial: La información y los marcos normativos incluidos en esta guía corresponden al estado de situación disponible hasta marzo de 2026.

Fecha de publicación:

Junio, 2026

Agradecimientos y créditos

La presente guía es el resultado de un proceso colectivo impulsado por las organizaciones articuladas en la Red INSP!R América Latina y el Caribe, con el apoyo de WSM. Su elaboración se nutrió de intercambios, entrevistas y aportes de organizaciones sociales, sindicales y especialistas comprometidos con la promoción de la economía social y solidaria (ESS), el trabajo decente y la protección social.

Expresamos nuestro agradecimiento a todas las personas e instituciones que contribuyeron a enriquecer este proceso.

Índice

Pag.

Introducción 9

¿De qué trata la guía y a quiénes está dirigida? 9

¿Cómo está estructurada? 9

¿Cómo usar la guía? 10

Módulo 1: Fundamentos sobre la economía social y solidaria..... 13

1.1. Definiendo la economía social y solidaria 13

1.2. Valores y principios de la economía social y solidaria 14

1.3. Formas organizativas de la economía social y solidaria 15

Actividad 1A. Reconociendo la economía social y solidaria 17

Módulo 2: Marco internacional para promover la economía social y solidaria como modelo de desarrollo inclusivo y sostenible 21

2.1. Instrumentos normativos y de política de Naciones Unidas que impulsan la economía social y solidaria..... 21

2.1.1. Recomendación núm. 193 de la OIT (2002): el impulso internacional a las cooperativas..... 21

2.1.2. Resolución de la OIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria (2022): primera discusión de alto nivel en el Sistema de Naciones Unidas..... 22

2.1.3. La primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la economía social y solidaria (2023) 24

2.1.4. La segunda resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la economía social y solidaria (2024) 26

2.1.5. La Recomendación núm. 204 y la Resolución sobre la transición a la economía formal: instrumentos transversales para la economía social y solidaria 27

Actividad 2A. El papel de la economía social y solidaria en el desarrollo sostenible..... 29

Módulo 3. Breve panorama de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe 33

3.1. Panorama regional de la economía social y solidaria 33

3.2. Perspectivas sobre la economía social y solidaria en la región..... 37

3.3. Breve marco institucional, político y normativo vinculado a la economía social y solidaria en países priorizados 41

Actividad 3A. Identificando oportunidades y desafíos para la economía social y solidaria 44

Módulo 4. Propuestas de líneas de acción y recomendaciones para fortalecer la incidencia política en economía social y solidaria 47

4.1. Propuestas de líneas de acción de la Red INSP!R América Latina y Caribe para promover la economía social y solidaria 47

4.2. Recomendaciones para la incidencia política en economía social y solidaria..... 50

Actividad 4A. Preparándose para la incidencia política en economía social y solidaria.. 52

Reflexiones finales 57

Conclusiones 59

Bibliografía 61

Lista de personas entrevistadas..... 62

Anexos 63

Anexo 1. Respuestas de las actividades..... 63

Anexo 2. Otros instrumentos internacionales relevantes para la promoción de la economía social y solidaria..... 65

Prólogo

La economía social y solidaria representa una forma distinta de hacer economía, al menos en lo que respecta al ámbito productivo. Es el conjunto de prácticas que llevan a cabo las organizaciones productivas cuyo objetivo final es incrementar el bienestar de las personas y las comunidades mediante el cumplimiento de objetivos sociales, distinguiéndose así de aquellas organizaciones orientadas a maximizar la ganancia empresarial. En este sentido, la economía social y solidaria encarna de forma paradigmática el rol que las filosofías antiguas —tanto indígenas-latinoamericanas como europeas— asignaban a la economía: el de facilitar la satisfacción de las necesidades humanas como medio para que las personas pudieran alcanzar un buen vivir.

Este enfoque, lejos de ser una reliquia del pasado, se encuentra hoy en plena vigencia. Tanto en América Latina y el Caribe como en el resto del mundo, la economía social y solidaria está gozando de un momentum político sin precedentes. En 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por primera vez una resolución sobre la materia, a la que siguió una segunda en 2024; y otros organismos internacionales —como la OIT y la OCDE— han adoptado recientes recomendaciones en su favor. A nivel regional, este impulso se ha traducido en acciones concretas: en 2023 se creó la Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social y Solidaria (RIFESS), que actualmente reúne a doce gobiernos, y en febrero de 2026 Costa Rica se sumó al grupo de países que cuentan con legislación específica en la materia.

Detrás de estos avances se encuentra, de manera decisiva, la acción organizada del propio sector. Son las organizaciones de la economía social y solidaria quienes muestran a los gobiernos los beneficios que esta forma de producción aporta al desarrollo integral de los países; quienes, junto a la academia, articulan espacios de reflexión y deliberación sobre políticas públicas; y quienes promueven la adhesión de nuevos países y territorios a estas formas alternativas de hacer economía. En cada discusión legislativa, institucional o política sobre el fomento al sector, su accionar coordinado ha resultado decisivo.

Fortalecer esa capacidad de incidencia es, precisamente, el propósito de la presente Guía. Concebida como un mecanismo de formación, busca que las organizaciones del sector incorporen los conocimientos necesarios para participar de manera más efectiva en los procesos que definen las leyes, instituciones y políticas públicas de sus países y territorios. Con ese fin, adopta un lenguaje accesible, de modo que todo tipo de organización pueda aprovechar los aprendizajes —incluidas las actividades pedagógicas— que aquí se proponen. Si bien el universo de información sobre economía social y solidaria es vastamente más amplio de lo que es posible abarcar en un solo documento, esta Guía ofrece una introducción sólida para la formación de quienes quieran liderar al sector en dirección a una mayor contribución en las políticas públicas.

Esa formación resulta tanto más urgente cuanto que los desafíos que enfrenta la región siguen siendo considerables. En la actualidad, solo siete de treinta y tres países de América Latina y el Caribe cuentan con leyes de economía social y solidaria, por lo que avanzar en los marcos normativos sigue siendo una prioridad. A nivel subnacional, aunque los gobiernos locales e intermedios han asumido progresivamente un rol en las políticas de promoción territorial del sector, persisten amplias oportunidades de mejora.

Para avanzar en todos estos frentes, la organización interna de los actores del sector continúa siendo indispensable.

Desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), invitamos a todas las organizaciones y redes de economía social y solidaria de la región a hacer uso de esta Guía como herramienta para fortalecer su capacidad de incidencia, ejerciendo así el rol democrático que las organizaciones productivas pueden y deben desempeñar en la construcción de una nueva economía orientada al bienestar y el buen vivir.

Felipe Correa

**Investigador, División de Producción,
productividad y gestión**

*Comisión Económica para América Latina y
el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)*

Presentación

En América Latina y el Caribe, así como en la agenda internacional, la economía social y solidaria (ESS) es reconocida como un modelo con capacidad para contribuir al desarrollo sostenible, al trabajo decente, a la inclusión social y a la ampliación de derechos. En el marco de la Agenda 2030, este reconocimiento expresa la necesidad de promover modelos económicos que articulen de manera integrada las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo, situando en el centro la sostenibilidad de la vida y el bienestar colectivo. En este sentido, la economía social y solidaria se consolida como una herramienta relevante para avanzar en diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en aquellos vinculados al trabajo decente, la reducción de las desigualdades, la igualdad de género, la protección social y el desarrollo inclusivo.

En los últimos años, la adopción de la **Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2022, así como de las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre economía social y solidaria en 2023 y 2024**, da cuenta de un consenso cada vez más amplio sobre el papel estratégico de este modelo para avanzar hacia sociedades más inclusivas, democráticas y sostenibles. En un contexto regional marcado por profundas inequidades, elevados niveles de informalidad laboral y persistentes brechas de protección social, las organizaciones sociales, sindicales, cooperativas y comunitarias siguen impulsando alternativas económicas basadas en la solidaridad, la cooperación y la centralidad de las personas.

En este marco, la presente guía procura contribuir a los procesos de formación, reflexión e incidencia política de las organizaciones sociales y sindicales de la región. Para ello, ha sido elaborada a partir de la revisión de instrumentos internacionales, estudios especializados y entrevistas con personas expertas, representantes de organizaciones y actores vinculados a la promoción de la ESS. Con un enfoque didáctico, busca acercar los principales instrumentos internacionales relacionados con la economía social y solidaria y ofrecer orientaciones que favorezcan el análisis de sus oportunidades, desafíos y potencialidades en los territorios de América Latina y el Caribe.

Desde WSM y la Red INSP!R América Latina y el Caribe, esperamos que esta guía se constituya en una herramienta útil para las organizaciones sociales y sindicales, y que sus contenidos contribuyan a fortalecer el debate colectivo y a visibilizar las acciones orientadas a la construcción de modelos de desarrollo más justos, inclusivos y solidarios, reafirmando la importancia de la economía social y solidaria no solo como una alternativa económica, sino también como una apuesta colectiva capaz de impulsar transformaciones reales.

WSM

Juntas y juntos hacemos el cambio.

Introducción

¿De qué trata la guía y a quiénes está dirigida?

Esta guía didáctica ha sido elaborada por la Red INSP!R América Latina y el Caribe, con el apoyo de WSM, para fortalecer la formación y la incidencia política de organizaciones sociales y sindicales en materia de economía social y solidaria. Se concibe como una herramienta pedagógica de autoformación que busca facilitar la comprensión de este modelo de organización económica y apoyar el desarrollo de propuestas orientadas a su promoción en los contextos locales, nacionales y regionales.

La guía está dirigida principalmente a organizaciones sociales y sindicales, así como a colectivos y organizaciones de la sociedad civil interesadas en conocer y apropiarse de los instrumentos internacionales que promueven la economía social y solidaria, en particular las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A partir de estos marcos internacionales, la guía busca contribuir a fortalecer las capacidades de las organizaciones para reflexionar, dialogar y desarrollar propuestas que favorezcan cambios en las políticas públicas relacionadas con la economía social y solidaria.

El contenido de la guía se nutre tanto de marcos conceptuales e instrumentos internacionales, como de experiencias y aprendizajes provenientes de la práctica organizativa en la región. Asimismo, incorpora aportes recogidos mediante entrevistas con personas expertas vinculadas a organizaciones internacionales y redes regionales que trabajan en este campo.

¿Cómo está estructurada?

La guía se organiza en cuatro módulos temáticos que combinan contenidos conceptuales, análisis de instrumentos internacionales, ejemplos de experiencias y actividades de reflexión orientadas a facilitar el aprendizaje colectivo.

El Módulo 1 presenta los fundamentos de la economía social y solidaria, introduciendo su definición, los valores y principios que orientan su funcionamiento y las principales formas organizativas que la integran.

El Módulo 2 aborda el marco internacional que reconoce y promueve la economía social y solidaria, revisando resoluciones y recomendaciones adoptadas en el ámbito de las Naciones Unidas y de la OIT, así como instrumentos vinculados a la transición de la economía informal a la economía formal.

El Módulo 3 ofrece un panorama de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe, identificando tendencias, actores y redes presentes en la región, así como algunos desafíos y oportunidades para su desarrollo y ejemplos de marcos institucionales en distintos países. Este módulo

se nutre de entrevistas realizadas a personas expertas vinculadas a organizaciones como la OIT, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria – América Latina y el Caribe (RIPESS LAC) y la Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA), así como de experiencias prácticas impulsadas por organizaciones de la región, entre ellas iniciativas desarrolladas por la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) en República Dominicana.

Finalmente, el **Módulo 4** presenta propuestas de líneas de acción y recomendaciones para fortalecer la incidencia política en favor de la economía social y solidaria. En este módulo también se incluye una experiencia organizativa de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria de Uruguay, que permite ilustrar desde la práctica cómo las organizaciones impulsan procesos de articulación e incidencia para promover la economía social y solidaria.

Después de cada módulo se proponen actividades de reflexión y ejercicios prácticos, que buscan promover el análisis colectivo, el intercambio de experiencias y la identificación de oportunidades para promover la economía social y solidaria.

Finalmente, la guía incluye una sección de reflexiones finales y conclusiones. Las reflexiones sintetizan ideas claves que buscan orientar el diálogo, la apropiación y la acción de las organizaciones sociales y sindicales en la promoción de la economía social y solidaria. Las conclusiones ofrecen una síntesis de los principales aprendizajes y una mirada de conjunto sobre los temas abordados.

¿Cómo usar la guía?

Esta guía ha sido diseñada como un recurso didáctico de autoformación dirigido a organizaciones sociales y sindicales interesadas en fortalecer sus conocimientos y capacidades para promover la economía social y solidaria. Su contenido puede ser utilizado tanto de manera individual como en espacios de aprendizaje colectivo, como talleres, reuniones de trabajo o procesos de formación interna en las organizaciones.

La guía combina contenidos conceptuales, análisis de instrumentos internacionales, ejemplos de experiencias y actividades de reflexión, que buscan facilitar la comprensión de los temas abordados y apoyar el desarrollo de propuestas orientadas a la incidencia política. Cada módulo puede revisarse de manera progresiva siguiendo el orden propuesto, aunque también puede consultarse de forma selectiva según los intereses o necesidades de las personas y organizaciones que utilicen el material.

Para facilitar su lectura y seguimiento, los módulos incorporan íconos que permiten identificar rápidamente el tipo de información o recurso que se presenta en cada sección, como explicaciones conceptuales, ejemplos de experiencias, actividades de reflexión o mensajes de síntesis.

A continuación, se presentan los íconos utilizados en la guía y su significado:

Ícono	Descripción
	Este ícono indica la presentación de una cita textual o frase destacada que ayuda a resaltar una idea relevante para la comprensión de los contenidos de la guía.
	Este ícono indica la presentación de información conceptual o de referencia que ayuda a comprender los temas tratados en cada módulo.
	Este ícono indica la presentación de una nota o recuadro explicativo que ofrece información de contexto sobre un tema desarrollado en el módulo.
	Este ícono señala un espacio en el que se presenta un caso o experiencia vinculado a la economía social y solidaria.
	Este ícono señala un espacio al final de cada módulo en el que se presentan los pasos para desarrollar actividades de reflexión y ejercicios prácticos, que se orientan a reforzar los contenidos.
	Este ícono indica el tiempo total sugerido para realizar las actividades de cada módulo.

Módulo 1: Fundamentos sobre la economía social y solidaria

Este módulo presenta los conceptos básicos para comprender qué es la economía social y solidaria y cuáles son los elementos que la distinguen de otras formas de organización económica. Su propósito es introducir su definición, los valores y principios que orientan su funcionamiento y las principales formas organizativas que la integran.

En primer lugar, se aborda la definición de la economía social y solidaria, tomando como referencia su reconocimiento en el ámbito internacional. En segundo lugar, se desarrollan los valores y principios que le otorgan identidad y coherencia práctica. Finalmente, se presentan las formas organizativas que pueden formar parte de la economía social y solidaria y se propone una actividad para reflexionar y aplicar estos contenidos.

1.1. Definiendo la economía social y solidaria

¿Qué es la economía social y solidaria?

La economía social y solidaria se refiere a actividades económicas y a relaciones de mercado que priorizan objetivos sociales, y a menudo también ambientales, por encima del lucro. Esto significa que la finalidad principal no es la ganancia, sino el cumplimiento de objetivos sociales. Estas actividades se rigen por principios y prácticas de cooperación, solidaridad y control democrático.¹

Esta definición se amplía en la Resolución [A/RES/77/281](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece lo siguiente:



Definición de la economía social y solidaria según la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/77/281).

- “...la economía social y solidaria engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos...”

En conjunto, estas definiciones permiten entender la economía social y solidaria como una forma de organizar la actividad económica con finalidad social, basada en la cooperación y en reglas que aseguran su orientación democrática y la primacía de los objetivos sociales sobre el lucro.

1. Definición adaptada de: Yi, Ilcheong, ed. 2023. [Encyclopedia of the Social and Solidarity Economy](#). Cheltenham, UK, and Northampton, MA: Edward Elgar Publishing. [El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria](#) (UNTFSSSE, por sus siglas en inglés) contribuyó en la elaboración de esa enciclopedia.

1.2. Valores y principios de la economía social y solidaria

¿Cuáles son los valores y principios de la economía social y solidaria?

La economía social y solidaria se sustenta en un conjunto de valores que orientan su práctica económica y organizativa. Estos valores forman parte de su identidad y guían su manera de producir, decidir y distribuir. En este sentido, de acuerdo con la [Resolución de la OIT relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#), las entidades de la ESS ponen en práctica los siguientes valores y principios: ²



Valores y principios de la economía social y solidaria según la Resolución de la OIT relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria.

Valores

01

CUIDADO DE LAS PERSONAS Y EL PLANETA.
Expresa el compromiso con el bienestar colectivo y la sostenibilidad social y ambiental.

02

IGUALDAD Y EQUIDAD.
Refleja el compromiso con la justicia social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

03

INTERDEPENDENCIA.
Reconoce la solidaridad, la cooperación y la cohesión social como base de la acción.

04

AUTOGOBERNANZA.
Expresa el compromiso con la participación democrática y la autonomía.

05

INTEGRIDAD.
Expresa el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Principios

01

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.
Significa que su finalidad es el interés colectivo.

02

USO DE EXCEDENTES ORIENTADO AL BIEN COMÚN.
Implica que los excedentes se destinan prioritariamente al fin social.

03

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.
Supone que las decisiones se adoptan con participación y control democrático.

04

COOPERACIÓN VOLUNTARIA.
Se basa en la adhesión libre y la ayuda mutua entre sus integrantes.

05

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA.
Supone gestión propia y capacidad de decidir sin intereses externos.

Cada uno de estos valores y principios puede encontrarse también en otros ámbitos de la vida económica y social. Sin embargo, en la economía social y solidaria no aparecen de forma aislada, sino articulados de manera coherente. Es su aplicación conjunta la que le da identidad propia. Cuando la actividad económica se orienta al interés colectivo, las decisiones se toman democráticamente, los excedentes se destinan al fin social y existe autonomía en la gestión, estamos ante una forma de organización distinta. No es un elemento aislado lo que caracteriza a la economía social y solidaria, sino la coherencia entre sus valores y principios en la práctica.

1.3. Formas organizativas de la economía social y solidaria

¿Cuáles son las formas organizativas de la economía social y solidaria?

Las entidades de la economía social y solidaria pueden adoptar distintas formas organizativas, según el marco jurídico y el contexto nacional en el que operen. La economía social y solidaria no corresponde a una única figura legal, sino que se expresa a través de diversas modalidades organizativas que comparten una orientación social y colectiva.

De este modo, la economía social y solidaria constituye un campo amplio que integra diferentes formas institucionales. Entre las principales formas organizativas se encuentran: ³

2. Síntesis de valores y principios adaptados de: CIF-OIT. s.f. [MOOC en Economía Social y Solidaria](#). Módulo 1: “La ESS como elemento de cambio: comprender el concepto y sus componentes básicos”. Turín: CIF-OIT.

3. Adaptado de: OIT. 2022. [El trabajo decente y la economía social y solidaria](#). Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 110.ª reunión. Ginebra: OIT.



Principales formas organizativas de la economía social y solidaria

COOPERATIVAS.

Asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales o culturales comunes. Lo hacen a través de una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática, donde los miembros son a la vez usuarios y propietarios.

MUTUALIDADES.

Organizaciones creadas para proteger y mejorar la situación económica o social de sus miembros mediante la ayuda mutua. Funcionan a través de aportaciones periódicas a un fondo común destinado principalmente a compartir riesgos.

ASOCIACIONES.

Entidades jurídicas sin fines de lucro que prestan servicios o representan intereses de sus integrantes o de la comunidad. Se financian principalmente con contribuciones voluntarias y no distribuyen beneficios.

FUNDACIONES.

Organizaciones que administran un patrimonio o donaciones para financiar actividades de interés social. No se basan en la afiliación de miembros, sino en la gestión de recursos destinados a un fin específico.

GRUPOS DE AUTOAYUDA.

Formas organizativas basadas en la ayuda mutua para alcanzar objetivos comunes que serían difíciles de lograr individualmente. A diferencia de cooperativas y mutualidades, no se orientan principalmente a actividades de mercado.

EMPRESAS SOCIALES.

Unidades que utilizan los medios del mercado para producir bienes o servicios, pero cuyo objetivo principal es alcanzar fines sociales, como la inclusión laboral o la provisión de bienes y servicios de especial valor social.

Cabe destacar que pueden existir otras formas organizativas que, según el contexto nacional, formen parte de la economía social y solidaria cuando actúan de conformidad con sus valores y principios.

Actividad 1A. Reconociendo la economía social y solidaria

Objetivo de la actividad: Identificar los elementos que distinguen a la economía social y solidaria a partir del análisis comparado de casos.

Modalidad de trabajo: Trabajo en grupos pequeños (4 a 6 personas).

Duración sugerida: 45 minutos.



Pasos para realizar la actividad 1A

1. Revisen los casos (10 minutos):

- A continuación, se presentan los casos **A** y **B**, que describen dos unidades económicas. Lean atentamente ambos casos y conversen brevemente en grupo sobre las diferencias que observan entre ellos.

Caso A	Caso B
Una unidad económica se dedica a distribuir alimentos saludables. Es rentable y busca expandirse para aumentar sus ganancias. Las decisiones estratégicas las toma un gerente general designado por las personas inversionistas. Las utilidades se distribuyen entre quienes aportaron capital, en proporción a su inversión.	Una unidad económica se dedica a distribuir alimentos saludables con el objetivo de facilitar el acceso a productos sanos en su comunidad. Las decisiones se toman en asamblea, donde cada persona asociada tiene un voto. Los excedentes se destinan prioritariamente a mejorar el servicio, fortalecer la organización y apoyar iniciativas comunitarias.

2. Analicen los casos utilizando los siguientes criterios (15 minutos):

- La tabla presenta tres criterios. En cada criterio encontrarán dos opciones que describen formas distintas de organización. Analicen qué opción corresponde al **Caso A** y cuál al **Caso B**. En cada criterio marquen con (✓) una opción para el **Caso A** y una opción para el **Caso B**.

Criterio	Caso A	Caso B
1. Finalidad		
Generar beneficio económico para las personas propietarias.	☐	☐
Cumplir un objetivo social o colectivo.	☐	☐

2. Forma de toma de decisiones

Las decisiones las toma una persona o un grupo reducido.	☐	☐
Las decisiones se toman de forma democrática.	☐	☐

3. Uso de los excedentes o beneficios

Se entregan como ganancias a quienes invirtieron dinero.	☐	☐
Se utilizan para fortalecer el objetivo colectivo o social.	☐	☐

3. Dialoguen en grupo (10 minutos):

- ▶ A partir de lo marcado en la tabla, analicen:
¿Cuál de los casos se acerca más a la economía social y solidaria? ¿Por qué?
¿Qué elementos permiten afirmarlo?
¿Qué diferencias son más relevantes entre ambos casos?

En este paso no es necesario responder cada pregunta por separado, pueden integrarlas en una sola reflexión.

En el Anexo 1 se identifica el caso más cercano a la economía social y solidaria y las respuestas del Paso 2.

4. Compartan y sinteticen colectivamente (10 minutos):

- ▶ Cada grupo designe una persona para compartir brevemente sus conclusiones. Escuchen las intervenciones e identifiquen en conjunto los elementos que se repiten.
- ▶ Al finalizar, reflexionen:
¿Qué características aparecen como fundamentales para identificar una entidad de la economía social y solidaria?

El objetivo no es comparar respuestas, sino reconocer las características que distinguen este modelo de organización social y económica.

• Para cerrar la Actividad 1A se puede destacar que:

MENSAJE DE CIERRE

La economía social y solidaria no se distingue por el tipo de actividad económica que realiza, sino por la manera en que se organiza y por los principios que orientan su funcionamiento. Se caracteriza por:

- ▶ Una finalidad orientada al interés colectivo y no a la maximización del lucro.
- ▶ Una toma de decisiones democrática.
- ▶ Un uso de los excedentes coherente con el fin social.
- ▶ La participación en condiciones de igualdad.

En este sentido, la economía social y solidaria se define por la aplicación coherente de sus valores y principios en la práctica.

Módulo 2: Marco internacional para promover la economía social y solidaria como modelo de desarrollo inclusivo y sostenible

Este módulo presenta el marco internacional que reconoce y promueve la economía social y solidaria como un modelo que contribuye al desarrollo sostenible. Su propósito es dar a conocer las principales resoluciones y recomendaciones adoptadas en el ámbito de las Naciones Unidas, así como comprender su aplicabilidad a nivel internacional y nacional, y cómo estos instrumentos orientan a los Estados y a los actores en la promoción de la economía social y solidaria.

En primer lugar, se revisan los instrumentos internacionales que han consolidado el reconocimiento político y normativo de la economía social y solidaria a nivel global. Luego, se analizan instrumentos vinculados a la transición de la economía informal a la formal, por su relevancia para la economía social y solidaria. Finalmente, se propone una actividad para integrar y sintetizar los principales contenidos abordados.

2.1. Instrumentos normativos y de política de Naciones Unidas que impulsan la economía social y solidaria

¿Cuáles son las principales resoluciones y recomendaciones contemporáneas del Sistema de Naciones Unidas sobre economía social y solidaria?

2.1.1. Recomendación núm. 193 de la OIT (2002): el impulso internacional a las cooperativas

La [Recomendación núm. 193 sobre la promoción de las cooperativas](#) fue adoptada en 2002 por la 90ª Conferencia Internacional del Trabajo como un marco de orientación para promover y desarrollar las cooperativas. Surgió en un período de liberalización económica, reformas estructurales y cambios en el empleo que afectaron tanto al papel del Estado como a las condiciones de trabajo. En ese escenario, las cooperativas enfrentaban mayores presiones de mercado y nuevos desafíos. La anterior Recomendación núm. 127 de 1966, dirigida a los países en desarrollo según la clasificación de la época, ya no respondía a esta realidad ni al carácter global que habían adquirido las cooperativas.



En junio de cada año se reúnen en la Conferencia Internacional del Trabajo las delegaciones tripartitas de los 187 Estados Miembros de la OIT, que se integran por representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores. Entre las tareas principales de la Conferencia está la elaboración y adopción de normas internacionales del trabajo, es decir, reglas y estándares acordados a nivel internacional para orientar la legislación y las políticas laborales nacionales. Estas normas pueden adoptar la forma de convenios, recomendaciones y protocolos. Los convenios y los protocolos son jurídicamente vinculantes para los Estados que los ratifican, mientras que las recomendaciones no son obligatorias, pero establecen disposiciones que los Estados deberían considerar al diseñar su legislación y sus políticas. Asimismo, la Conferencia adopta resoluciones, que no constituyen normas internacionales, sino que expresan posiciones y orientaciones políticas y técnicas sobre temas específicos del mundo del trabajo.

La Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT.

Frente a ello, la OIT impulsó un proceso participativo de revisión con gobiernos, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores, así como con representantes del movimiento cooperativo. El resultado fue la adopción de una norma no vinculante de alcance global orientada a reconocer la identidad propia de las cooperativas y a promover un entorno jurídico y político favorable a su desarrollo. A continuación, se presenta una síntesis de sus ideas clave.



Ocho ideas clave sobre la Recomendación núm. 193 de la OIT en materia de cooperativas

01	DEFINICIÓN DE COOPERATIVA. Define a la cooperativa como una organización autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades comunes mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática.	02	VALORES. Señala que las cooperativas se basan en valores como la solidaridad, la igualdad y la responsabilidad, y en principios como la participación democrática y el interés por la comunidad.
03	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO. Reconoce que las cooperativas generan empleo, fortalecen la economía y promueven una participación más amplia en el desarrollo.	04	DERECHOS LABORALES. Indica que las cooperativas deben respetar plenamente los derechos fundamentales en el trabajo y no pueden utilizarse para evadir la legislación laboral.
05	ENTORNO HABILITANTE. Propone que los gobiernos adopten marcos jurídicos y políticas que respeten la naturaleza cooperativa y aseguren condiciones justas frente a otras formas de unidades económicas.	06	FOMENTO PÚBLICO. Recomienda que el Estado facilite formación, asistencia técnica y acceso a financiamiento para fortalecer a las cooperativas.
07	TRANSICIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL. Destaca el potencial papel de las cooperativas en la transición de actividades informales hacia formas de trabajo protegidas por la ley.	08	IGUALDAD DE GÉNERO. Subraya la necesidad de que los gobiernos presten especial atención al incremento de la participación de las mujeres en el movimiento cooperativo, con un énfasis particular en las funciones de gestión y dirección.

2.1.2. Resolución de la OIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria (2022): primera discusión de alto nivel en el Sistema de Naciones Unidas

La [Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#) fue adoptada en 2022 por la 110.ª Conferencia Internacional del Trabajo como un marco de orientación política y técnica para reconocer y fortalecer la economía social y solidaria.

El instrumento se inscribe en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en su objetivo de promover un equilibrio entre las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo.

Entre sus aportes más relevantes al debate internacional destacan una definición de la economía social y solidaria acordada por gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores, así como la identificación de acciones que pueden emprender los Estados y los interlocutores sociales para fortalecerla. Asimismo, reconoce su contribución al trabajo decente, la inclusión, la justicia social y el desarrollo sostenible.

La resolución es resultado de la primera discusión general sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria celebrada en la Conferencia Internacional del Trabajo. También constituye un hito en el Sistema de Naciones

Unidas al situar la economía social y solidaria en un debate de alto nivel sobre su potencial para el desarrollo. Este proceso culminó en la adopción de la resolución y de unas conclusiones. En lo que sigue, se sintetizan sus ideas clave:



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, establece un marco global de acción hasta 2030 basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos integran de manera interdependiente las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo bajo el principio de “no dejar a nadie atrás”. Los ODS comprenden: la erradicación de la pobreza y el hambre (ODS 1 y 2); salud, educación e igualdad de género (ODS 3, 4 y 5); agua y energía (ODS 6 y 7); trabajo decente, crecimiento e innovación (ODS 8 y 9); reducción de desigualdades y ciudades sostenibles (ODS 10 y 11); producción responsable y acción climática (ODS 12 a 15); y paz, instituciones eficaces y alianzas para el desarrollo (ODS 16 y 17). La Agenda es universal y orienta la acción coordinada de gobiernos, interlocutores sociales, sector privado y sociedad civil hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible.

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nueve ideas clave sobre la Resolución de la OIT relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria

01	DEFINICIÓN DE ESS. Define a la economía social y solidaria como un conjunto de entidades, tales como cooperativas, mutuales, asociaciones y empresas sociales, que se basan en principios de cooperación voluntaria, gobernanza democrática y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital.	02	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO. Reconoce que la economía social y solidaria contribuye a generar empleo productivo, reducir la pobreza, mejorar los niveles de vida y facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.
03	AGENDA 2030. Reafirma a la economía social y solidaria como medio estratégico para alcanzar los ODS, integrando las dimensiones económica, social y ambiental. Su modelo promueve el crecimiento inclusivo, el trabajo decente y la reducción de desigualdades.	04	DERECHOS LABORALES. Reafirma la importancia de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como las normas internacionales, en todas las formas organizativas de la economía social y solidaria.

05	PROTECCIÓN SOCIAL. Enfatiza la relevancia de promover sistemas universales de protección social que sean adecuados, integrales y sostenibles para quienes integran la economía social y solidaria.	06	TRANSICIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL. Promueve la participación de los trabajadores y entidades de la economía social y solidaria en el diseño y seguimiento de estrategias para abordar la informalidad, facilitar la transición a la economía formal y alcanzar el trabajo decente.
07	PERSPECTIVA DE GÉNERO. Aboga por la adopción de un enfoque con perspectiva de género que reconozca y otorgue valor al trabajo del cuidado y al trabajo no remunerado dentro de la economía social y solidaria.	08	INCLUSIÓN SOCIAL. Insta a promover las posibilidades que ofrece la economía social y solidaria en materia de inclusión social, en particular para las mujeres y colectivos como jóvenes, personas con discapacidad, personas trabajadoras migrantes y pueblos indígenas.
09	ENTORNO HABILITANTE. Propone que los Gobiernos establezcan un entorno propicio con seguridad jurídica y acceso a financiación, integrando estas entidades en sus estrategias nacionales de desarrollo.		

2.1.3. La primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la economía social y solidaria (2023)

La [Resolución A/RES/77/281 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), que fue adoptada en el año 2023, constituye el primer reconocimiento formal de la economía social y solidaria por parte de este órgano. Con esta decisión, la Asamblea General situó a la economía social y solidaria en el centro del debate internacional sobre desarrollo sostenible, otorgándole visibilidad política al más alto nivel del sistema multilateral.

Su adopción se produce en el marco de la Agenda 2030 y refleja un proceso acumulativo de diálogo entre Estados Miembros, agencias del Sistema de Naciones Unidas y redes internacionales de economía social y solidaria.

El instrumento retoma la definición de la economía social y solidaria, que fue adoptada en la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria de OIT. Asimismo, reafirma que la economía social y solidaria es un medio pertinente para promover un desarrollo más inclusivo y sostenible. También reconoce su contribución en ámbitos clave como la respuesta a crisis, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y trabajo decente, la inclusión social, la transición a la economía formal, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental.

Finalmente, la resolución orienta la acción de los Estados Miembros, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y de otras instituciones, hacia la creación de un entorno habilitante para la economía



El órgano principal de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas es la Asamblea General, que está integrada por 193 Estados Miembros. En este espacio se delibera sobre cuestiones multilaterales y se adoptan resoluciones que no son jurídicamente vinculantes, pero expresan la voluntad política de los Estados Miembros.

La Asamblea General de las Naciones Unidas

social y solidaria, mediante la adopción de marcos jurídicos, el fortalecimiento de su visibilidad a través de estadísticas nacionales y una mayor articulación entre políticas públicas, cooperación internacional y financiamiento. A continuación, se profundizan sus ideas clave:



Diez ideas clave sobre la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/77/281 en materia de economía social y solidaria

01	DEFINICIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. Considerando la resolución de OIT, reconoce que la economía social y solidaria engloba entidades con actividades económicas, sociales y ambientales de interés colectivo. Se basan en cooperación voluntaria, gobernanza democrática y autonomía, priorizando las personas sobre el capital.	02	RESPUESTA A CRISIS. Destaca la relevancia de la economía social y solidaria para lograr una recuperación económica inclusiva, resiliente y sostenible tras crisis como la pandemia de la COVID-19.
03	AGENDA 2030. Reconoce a la economía social y solidaria como medio para alcanzar a los ODS. Integra las dimensiones económica, social y ambiental promoviendo el equilibrio entre eficiencia y resiliencia. Así, impulsa un crecimiento inclusivo sostenible para "no dejar a nadie atrás".	04	ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. Destaca que la economía social y solidaria puede ayudar a aliviar la pobreza al aumentar la capacidad productiva de las personas en situaciones vulnerables. Subraya que este modelo cataliza la transformación social.
05	DERECHOS LABORALES. Reconoce la contribución de la economía social y solidaria a la generación de empleo y trabajo decente, y la promoción de normas laborales internacionales, incluyendo los derechos fundamentales en el trabajo.	06	TRANSICIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL. Promueve la participación de las entidades de la economía social y solidaria en el desarrollo de estrategias de formalización y medidas que conduzcan al logro del acceso a sistemas universales de protección social.
07	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Reconoce la contribución de la economía social y solidaria a la protección del medio ambiente mediante prácticas sostenibles. Destaca su potencial para favorecer el equilibrio entre eficiencia económica y resiliencia ambiental.	08	TRANSICIÓN DIGITAL. Subraya la importancia de fomentar la innovación tecnológica, el desarrollo de competencias y el acceso a nuevas infraestructuras para fortalecer la productividad y competitividad de la economía social y solidaria.
09	IGUALDAD DE GÉNERO Y CUIDADOS. Aboga por el empoderamiento de todas las mujeres, incluidas las de zonas rurales. Reconoce el rol de la economía social y solidaria en servicios de salud y atención, subrayando la importancia de valorar el trabajo del cuidado y el trabajo no remunerado.	10	ENTORNO HABILITANTE. Insta a los Estados Miembros a desarrollar marcos jurídicos para la economía social y solidaria y visibilizar su contribución mediante estadísticas nacionales. Propone crear incentivos fiscales y facilitar el acceso a la contratación pública y la financiación.

2.1.4. La segunda resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la economía social y solidaria (2024)

La [Resolución A/RES/79/213 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), que fue adoptada en 2024, reafirma el compromiso global con la promoción de la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible. Al recordar la Resolución 77/281, consolida el consenso alcanzado en 2023 y refuerza la visibilidad en la agenda internacional.

Sobre esta base, el instrumento orienta la acción hacia la integración efectiva de la economía social y solidaria en los contextos locales, nacionales y regionales, mediante la promoción y aplicación de políticas y programas. Asimismo, pone énfasis en el fortalecimiento de su financiamiento, su escalamiento y la ampliación de la cooperación internacional y las alianzas entre Estados y actores de la economía social y solidaria.

Por último, la resolución destaca la importancia del seguimiento de los avances en su aplicación. Seguidamente, se presentan sus ideas clave:



Nueve ideas clave sobre la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/79/213 en materia de economía social y solidaria

01	RECONOCIMIENTO Y CONTINUIDAD. Reafirma la definición de economía social y solidaria y recuerda la resolución 77/281 de 2023, consolidando la continuidad política y situando la resolución de 2024 como un paso de seguimiento y profundización de los compromisos previos.	02	CONTEXTO DE CRISIS. Reconoce que las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, los efectos del cambio climático y las tensiones geopolíticas han profundizado las desigualdades existentes. Presenta a la economía social y solidaria como una respuesta transformadora.
03	AGENDA 2030. Reconoce que la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución de los ODS, mediante la promoción del empleo y el trabajo decente, la igualdad de género, la protección social, el respeto de los derechos laborales, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico local.	04	INCLUSIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. Reconoce que la economía social y solidaria contribuye a eliminar la pobreza movilizand “a los más rezagados”. Fortalece la capacidad productiva de personas vulnerables y cataliza la transformación social mediante el trabajo decente.
05	DEMOCRACIA Y DERECHOS. Destaca el aporte de la economía social y solidaria a la democracia y justicia social al concienciar a las personas trabajadoras sobre sus derechos humanos y laborales. Resalta sus modelos participativos y la primacía de las personas.	06	ENTORNO HABILITANTE. Insta a desarrollar marcos jurídicos específicos para la economía social y solidaria, fortalecer su visibilidad mediante estadísticas nacionales, ofrecer incentivos fiscales y de contratación pública, y facilitar el acceso a servicios financieros, financiamiento y mercados internacionales.

07	PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Alienta a promover el diálogo y la consulta con los agentes de la economía social y solidaria durante la elaboración y aplicación de políticas.	08	COOPERACIÓN. Fomenta el intercambio de buenas prácticas para respaldar la economía social y solidaria a través de la cooperación Sur-Sur, triangular y las redes regionales. Esta colaboración busca potenciar enseñanzas extraídas y apoyar la creación de empleos decentes.
09	SEGUIMIENTO. Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas elaborar un informe sobre la aplicación de esta resolución, considerando la contribución de la economía social y solidaria al logro de la Agenda 2030 y una recuperación inclusiva, resiliente, sostenible y que genere empleo.		

2.1.5. La Recomendación núm. 204 y la Resolución sobre la transición a la economía formal: instrumentos transversales para la economía social y solidaria

En diversos contextos, una parte significativa de las personas y unidades económicas vinculadas a la economía social y solidaria opera en la economía informal, donde suelen registrarse déficits en el acceso a los derechos laborales, la protección social y condiciones de trabajo adecuadas. Por ello, fortalecer este modelo de desarrollo requiere también promover la transición a la economía formal.

Para este fin, pueden tomarse como referencia la [Recomendación núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal](#) y la [Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente](#). Estos instrumentos de la OIT, aunque no están dedicados exclusivamente a la economía social y solidaria, ofrecen orientaciones que articulan diversas dimensiones del trabajo decente fundamentales para su fortalecimiento. A continuación, se presenta una síntesis de estos instrumentos:⁴



La economía informal comprende actividades económicas de personas trabajadoras y unidades económicas que están insuficientemente cubiertas por sistemas formales. Las unidades económicas informales operan sin registro completo o cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo entidades de la economía social y solidaria, personas trabajadoras por cuenta propia, empleadores, familiares auxiliares y asalariados. El trabajo informal afecta todos los sectores y se caracteriza por falta de protección social, derechos laborales y cobertura legal adecuada.

La economía informal según la Recomendación núm. 204 de la OIT

4. Existen otros instrumentos internacionales vinculados a la economía social y solidaria. En esta sección se priorizan aquellos relativos a la transición a la economía formal, dado que la formalización constituye un eje temático recurrente en la Recomendación núm. 193 sobre la promoción de las cooperativas (2002), en la Resolución de la OIT sobre trabajo decente y economía social y solidaria (2022) y en la Resolución A/RES/77/281 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2023).



Síntesis sobre instrumentos de transición a la economía formal de la OIT y su vínculo con la economía social y solidaria⁵

INSTRUMENTO

¿DE QUÉ TRATA Y QUÉ INDICA SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA?

01

Recomendación núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

- ▶ Fue adoptada en el año 2015 por la 104.ª Conferencia Internacional del Trabajo.
- ▶ Presenta orientaciones para facilitar la transición gradual de personas trabajadoras y unidades económicas de la economía informal a la formal, incluyendo cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria mediante un marco integrado de políticas.
- ▶ Este marco está conformado por políticas sectoriales, marco normativo adecuado, entorno empresarial propicio, respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, promoción de la igualdad de género y no discriminación, acceso a servicios financieros, mercados y tecnología, desarrollo de las competencias laborales, promoción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, establecimiento de pisos de protección social, extensión de la seguridad social, promoción del diálogo social, entre otros.

02

Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente.

- ▶ Fue adoptada en el año 2025 por la 113.ª Conferencia Internacional del Trabajo.
- ▶ Reconoce que, a una década de la adopción de la Recomendación núm. 204, la informalidad continúa siendo un fenómeno estructural y persistente, que limita derechos, reduce la productividad y debilita el desarrollo inclusivo.
- ▶ Ofrece orientaciones políticas y técnicas para avanzar en la aplicación efectiva de la Recomendación núm. 204.
- ▶ Identifica factores impulsores de la informalidad: pobreza, baja productividad, regulación inadecuada, débil gobernanza, falta de protección social, discriminación y transformaciones en el mundo del trabajo.
- ▶ Destaca que la informalidad afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a diversos colectivos, quienes enfrentan barreras específicas para acceder al trabajo decente y transitar a la formalidad. Subraya la necesidad de incorporar medidas con perspectiva de género como parte de las estrategias de formalización.
- ▶ Establece prerrequisitos para la formalización: buena gobernanza, organización, voz y representación de personas trabajadoras y unidades económicas informales, entorno propicio para empresas sostenibles, y mejores condiciones de trabajo y vida.
- ▶ Propone innovaciones mediante la digitalización, aplicación de estrategias sectoriales y promover el acceso a cadenas de suministro.
- ▶ Subraya que la economía social y solidaria complementa la formalización. Insta se apoye a sus entidades en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias.

5. Complementariamente, se recomienda revisar la siguiente publicación, que presenta experiencias de distintos países sobre cómo organizaciones sindicales, movimientos sociales, entidades de la economía social y solidaria y otros actores contribuyen a acelerar la transición a la economía formal: WSM. 2025. [10 Años Después de la Adopción de la Recomendación 204 de La OIT: Sindicatos y Movimientos Sociales en Acción para Transformar el Trabajo Informal](#). Bruselas: WSM.

Actividad 2A. El papel de la economía social y solidaria en el desarrollo sostenible

Objetivo de la actividad: Reforzar la comprensión de los principales contenidos y orientaciones promovidas por los seis instrumentos internacionales revisados en el Módulo 2.

Modalidad de trabajo: Trabajo en grupos pequeños (4 a 6 personas).

Duración sugerida: ⌚ 45 minutos.



Pasos para realizar la actividad 2A

1. Identifiquen las afirmaciones correctas (20 minutos):

- A continuación, se presenta una serie de afirmaciones relacionadas con los instrumentos revisados en el **Módulo 2**. Algunas reflejan correctamente su contenido y otras no. Identifiquen las que consideren correctas y márkennlas con (✓) dentro de cada (□).

Afirmaciones

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| 1 | Reconocen una definición internacional de economía social y solidaria basada en la primacía de las personas y objetivos sociales sobre el capital. | ☐ |
| 2 | Reconocen la diversidad de formas organizativas de la economía social y solidaria y su gobernanza democrática. | ☐ |
| 3 | Promueven marcos jurídicos específicos que generen un entorno habilitante para el desarrollo de la economía social y solidaria. | ☐ |
| 4 | Reafirman a la economía social y solidaria como un medio estratégico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al integrar simultáneamente las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo. | ☐ |
| 5 | Instan a promover las posibilidades que ofrece la economía social y solidaria en materia de inclusión social, en particular para las mujeres y colectivos como jóvenes, personas con discapacidad, personas trabajadoras migrantes y pueblos indígenas. | ☐ |
| 6 | Impulsan un marco integrado de políticas para facilitar la transición de la economía informal a la formal de personas trabajadoras y unidades económicas, incluidas las entidades de la economía social y solidaria. | ☐ |

- 7

Reconocen que la economía social y solidaria contribuye a la democracia y a la justicia social, fortaleciendo la participación, la organización y el ejercicio de derechos laborales.

☐
- 8

Enfatizan la relevancia de promover sistemas universales de protección social que sean adecuados, integrales y sostenibles, incluyendo a quienes integran la economía social y solidaria.

☐
- 9

Reconocen el papel de la economía social y solidaria en contextos de crisis, conflictos y procesos de recuperación.

☐
- 10

Reconoce el potencial de la economía social y solidaria en la protección del medio ambiente mediante la adopción de prácticas sostenibles.

☐
- 11

Reconocen la economía del cuidado como un ámbito relevante para el trabajo decente y la acción de las entidades de la economía social y solidaria.

☐
- 12

Fomentan la cooperación internacional y la articulación entre gobiernos, interlocutores sociales y otras entidades para respaldar la economía social y solidaria.

☐
- 13

Alientan a fortalecer la visibilidad de la contribución de la economía social y solidaria a las economías mediante la elaboración de estadísticas nacionales.

☐
- 14

Alientan a promover el diálogo consultivo con los agentes de la economía social y solidaria durante la elaboración y aplicación de políticas.

☐
- 15

Reconocen que la finalidad principal de las entidades de la economía social y solidaria es la maximización del beneficio financiero.

☐

* Las respuestas están en el Anexo 1.

2. Construya el mensaje principal del módulo (15 minutos):

- ▶ Revisen únicamente las afirmaciones correctas.
- ▶ Redacten un texto breve de máximo 5 líneas, que responda a la siguiente pregunta:

Según los instrumentos revisados, ¿qué papel cumple la economía social y solidaria en el desarrollo sostenible y qué condiciones son necesarias para fortalecerla?

- ▶ Para redactar su respuesta, utilicen las ideas contenidas en las afirmaciones correctas. No se trata de copiarlas literalmente, sino de integrarlas en un mensaje coherente. Pueden apoyarse en el siguiente formato:

Nuestro mensaje central

La economía social y solidaria contribuye al desarrollo sostenible porque _____.

En particular, fortalece la inclusión social de _____.

Para que pueda cumplir ese papel, es necesario que los Estados, junto con la sociedad civil y otras organizaciones relevantes promuevan _____.

3. Comparta, reflexionen y sintetizen (10 minutos):

- ▶ Cada grupo designe una persona para presentar su mensaje central. Lean en voz alta el texto elaborado y escuchen las presentaciones de los demás grupos.
 - ▶ Al finalizar, reflexionen:
 - ¿Qué elementos aparecen como fundamentales para entender el rol de la economía social y solidaria en el desarrollo?
 - ¿Qué condiciones se repiten como necesarias para que pueda cumplir ese papel?
- El objetivo no es comparar respuestas, sino identificar los puntos en común que reflejan el enfoque integral promovido por los instrumentos internacionales.
- ▶ Para cerrar la Actividad 2A se puede destacar que:

MENSAJE DE CIERRE

Los instrumentos internacionales revisados muestran el creciente reconocimiento político internacional de la economía social y solidaria y de su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocen además que la economía social y solidaria comprende entidades que realizan actividades económicas, sociales y ambientales de interés colectivo. También destacan que estas entidades ponen en práctica valores que contribuyen al logro del trabajo decente, la igualdad de género, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la reducción de las desigualdades.

Al mismo tiempo, estos instrumentos señalan que para fortalecer la economía social y solidaria en los países se requieren marcos jurídicos adecuados, políticas públicas integrales y la participación activa de los agentes de la economía social y solidaria en la formulación y aplicación de estas políticas.

Módulo 3. Breve panorama de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe

Este módulo presenta un breve panorama de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe, con el objetivo de examinar las condiciones que facilitan o limitan el desarrollo de este modelo de organización económica.

En primer lugar, se identifican las principales tendencias, actores y redes de la economía social y solidaria presentes en la región. En segundo lugar, se analizan algunos desafíos y oportunidades. En tercer lugar, se revisan de manera sintética algunos elementos del marco institucional, político y normativo en un conjunto de países. Finalmente, se propone una actividad para reflexionar sobre las oportunidades y desafíos que enfrenta la economía social y solidaria en la región.⁶

3.1 Panorama regional de la economía social y solidaria

¿Cuáles son las principales tendencias, actores y redes de la economía social y solidaria en la región?

La economía social y solidaria está presente en América Latina y el Caribe a través de múltiples iniciativas, organizaciones y espacios de articulación. En la región participan diversos actores que impulsan este modelo y existen redes que promueven el intercambio de experiencias y la cooperación entre organizaciones.

Para comprender este panorama regional, a continuación, se presentan algunos elementos que permiten identificar tendencias, actores y redes vinculadas a la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe.



Tendencias, actores y redes de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe⁷

Tendencias regionales: ¿Qué está pasando con la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe?

6. Los contenidos de este módulo se basan principalmente en los hallazgos de entrevistas a personas expertas en economía social y solidaria.

7. Las denominaciones de la economía social y solidaria presentes en la región fueron identificadas en: OIT. 2025. [La OIT y la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe](#). Lima: OIT.

01	DIVERSIDAD DE DENOMINACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	En la región la economía social y solidaria se reconoce bajo distintas denominaciones según el contexto, como "economía social", "economía solidaria", "economía popular", "sector social" o "tercer sector". Aunque estos términos se refieren a un campo relacionado de entidades y prácticas económicas basadas en la cooperación y la finalidad social, no son completamente equivalentes y reflejan tradiciones conceptuales, políticas o institucionales distintas.
02	DIVERSIDAD DE FORMAS ORGANIZATIVAS	La economía social y solidaria en la región se expresa a través de múltiples formas organizativas que comparten principios de cooperación y finalidad social, como cooperativas, asociaciones, mutualidades, empresas sociales y otras formas organizativas. Estas entidades operan en diversos sectores, entre ellos la agricultura, las finanzas solidarias, los servicios y la producción comunitaria.
03	DESARROLLO HETEROGÉNEO DE MARCOS JURÍDICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	El reconocimiento institucional de la economía social y solidaria ha avanzado en la región, aunque con enfoques diferentes. Mientras que algunos países han adoptado marcos jurídicos o políticas públicas que reconocen explícitamente la economía social y solidaria, como México, en otros el reconocimiento se centra en ciertas entidades. Este es el caso del cooperativismo, que es la forma organizativa más reconocida jurídicamente a nivel regional, debido en gran medida a su larga tradición institucional.
04	ARRAIGO TERRITORIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	La economía social y solidaria tiene un profundo arraigo territorial en la región, especialmente en economías rurales y comunitarias, donde las iniciativas están vinculadas a la agricultura, la producción local y las organizaciones de pueblos indígenas. Destacan por ejemplo las cooperativas y asociaciones productivas rurales presentes en varios países de la región.
05	ARTICULACIÓN REGIONAL DE REDES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	En la región se han fortalecido redes regionales que articulan a agentes de la economía social y solidaria para promover intercambio de experiencias e incidencia política, como la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria en América Latina y el Caribe (RIPESS LAC) y la Red Iberoamericana de Fomento a la Economía Social y Solidaria (RIFESS).

Actores de la región: ¿Quiénes están promoviendo la economía social y solidaria en la región? ⁸		
01	MOVIMIENTOS SOCIALES	Los movimientos sociales contribuyen al desarrollo y visibilización de la economía social y solidaria en la región, impulsando iniciativas comunitarias y formas de organización colectiva en los territorios. Asimismo, participan en procesos de incidencia pública para promover el reconocimiento de estas prácticas y su integración en las políticas y estrategias de desarrollo.
02	ORGANIZACIONES SINDICALES	Las organizaciones sindicales nacionales y regionales promueven la economía social y solidaria como vía para lograr el trabajo decente, fortalecer la organización de personas trabajadoras y apoyar alternativas económicas basadas en la cooperación. A nivel regional, la Confederación Sindical trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA) impulsa debates y acciones en este ámbito.
03	GOBIERNOS	Gobiernos de la región han creado instituciones públicas encargadas de promover la economía social y solidaria. Entre ellas destacan el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) en Uruguay, el Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativismo (INAC) en Chile y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en Costa Rica, que impulsan el desarrollo del sector a través de capacitación, fortalecimiento institucional, entre otros.
04	MOVIMIENTO COOPERATIVO	El cooperativismo constituye uno de los pilares históricos de la economía social y solidaria en la región. Organizaciones como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y su oficina regional, Cooperativas de las Américas (ACI-Américas), reúnen y representan organizaciones cooperativas y promueven el desarrollo del movimiento cooperativo en la región.
05	ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES CUYOS MIEMBROS TRABAJAN CON ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	Las organizaciones de empleadores también interactúan con la economía social y solidaria a través de empresas que establecen vínculos productivos, comerciales o de servicios con cooperativas, asociaciones y otras entidades. Estas organizaciones pueden contribuir al fortalecimiento de la economía social y solidaria mediante el diálogo social, la promoción de encadenamientos productivos y el desarrollo de marcos normativos y políticas públicas que reconozcan el papel de estas entidades en las economías.

8. Se incluyen algunos ejemplos de tipos de actores que promueven la economía social y solidaria en la región. Como este campo es amplio y dinámico, la lista no es exhaustiva y puede ampliarse con otros actores relevantes .

06	ORGANISMOS INTERNACIONALES	Organismos internacionales contribuyen al desarrollo de la economía social y solidaria mediante investigación, cooperación técnica y apoyo al desarrollo de políticas públicas. Entre ellos destacan la OIT, la CEPAL, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).
07	SOCIOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	Los socios de la cooperación internacional para el desarrollo apoyan programas y proyectos vinculados a la economía social y solidaria en la región. Entre ellos destacan la Unión Europea y agencias de cooperación bilateral que financian iniciativas de investigación, políticas públicas, desarrollo territorial, entre otros.
08	ACADEMIA	Universidades y centros de investigación contribuyen al desarrollo de la economía social y solidaria mediante programas académicos, investigación y actividades de extensión. Por ejemplo, la Universidad de la República en Uruguay impulsa programas de formación y extensión vinculados al cooperativismo y la economía social, mientras que diversas universidades de la región han incorporado cursos, cátedras y líneas de investigación sobre estos temas.

Algunas formas de articulación regional: ¿Cuáles son algunas de las redes que facilitan la articulación de la economía social y solidaria a nivel regional?⁹

01	RIPESS AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (RIPESS LAC) RIPESS LAC agrupa organizaciones de carácter comunitario, asociativo, cooperativo, mutualista y movimientos ciudadanos de 14 países de la región. La red promueve el intercambio de recursos y conocimientos para fortalecer el reconocimiento y desarrollo de la economía social y solidaria.	02	RED IBEROAMERICANA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (RIFESS) RIFESS reúne instituciones públicas responsables de la economía social y solidaria en países iberoamericanos. La red promueve la cooperación entre gobiernos para intercambiar experiencias y fortalecer marcos institucionales, estrategias y políticas públicas de apoyo a la economía social y solidaria.
03	RED INSPiR AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE La Red INSPiR América Latina y el Caribe es una articulación regional de organizaciones sociales y sindicales que promueve el derecho a la protección social y el trabajo decente. Con el apoyo de WSM, impulsa procesos de reflexión, formación e incidencia política.		

9. Como en el caso del listado de los actores que impulsan la economía social y solidaria en la región, la presente lista de redes regionales puede ampliarse.

3.2. Perspectivas sobre la economía social y solidaria en la región

¿Cuáles son los principales desafíos y oportunidades de la economía social y solidaria en la región?

El desarrollo de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe presenta avances en distintos ámbitos, pero también enfrenta limitaciones que influyen en su consolidación. Examinar estos elementos permite comprender mejor el contexto en el que se desarrolla la economía social y solidaria en la región e identificar aspectos relevantes para su promoción y fortalecimiento.



Desafíos y oportunidades de la economía social y solidaria en la región

Desafíos: ¿Qué obstáculos existen para el desarrollo de la economía social y solidaria en la región?

01	MARCOS INSTITUCIONALES Y JURÍDICOS LIMITADOS O FRAGMENTADOS	En muchos países de la región el reconocimiento de la economía social y solidaria sigue siendo limitado o fragmentado. La ausencia de marcos jurídicos específicos, instituciones públicas responsables y/o políticas públicas integrales dificulta su promoción y el desarrollo de un entorno favorable para sus entidades.
02	ACCESO LIMITADO A FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO	Las entidades de la economía social y solidaria enfrentan dificultades para acceder a financiamiento, asistencia técnica y otros servicios de apoyo productivo. Estas limitaciones restringen su capacidad para consolidar iniciativas, mejorar su productividad y ampliar su impacto económico y social.
03	INTEGRACIÓN LIMITADA EN MERCADOS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS	Muchas entidades de la economía social y solidaria enfrentan dificultades para acceder a mercados, participar en encadenamientos productivos o integrarse en circuitos económicos más amplios. Esto limita sus oportunidades de crecimiento, sostenibilidad económica y generación de ingresos para sus miembros.

04

ESCASEZ DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

La disponibilidad de estudios y estadísticas sobre la economía social y solidaria sigue siendo limitada en muchos países. Esta falta de información dificulta caracterizar el sector, medir su contribución económica y social y diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

05

CAPACIDADES LIMITADAS DE GESTIÓN

Muchas entidades de la economía social y solidaria enfrentan desafíos para fortalecer sus capacidades organizativas, de gestión y de gobernanza democrática. El acceso a formación, asistencia técnica y herramientas de gestión resulta clave para mejorar su sostenibilidad y su impacto en los territorios.

Oportunidades: ¿Qué se puede impulsar para fortalecer la economía social y solidaria en la región?

01

MOMENTUM POLÍTICO INTERNACIONAL PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Las resoluciones recientes de la OIT y de la Asamblea General de las Naciones Unidas han reconocido la economía social y solidaria como una prioridad para el desarrollo sostenible. Este reconocimiento genera un momentum político que puede aprovecharse para impulsar y fortalecer su desarrollo en América Latina y el Caribe.

02

DESARROLLO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS NACIONALES SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

La elaboración o actualización de estudios nacionales para caracterizar la economía social y solidaria y el desarrollo de estadísticas nacionales para medir su contribución económica y social ofrecen oportunidades para visibilizar su papel en la economía y fortalecer la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

03

ARTICULACIÓN DE ACTORES Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Las organizaciones y redes de la economía social y solidaria pueden fortalecer su articulación a nivel nacional y regional para promover el intercambio de experiencias, el aprendizaje colectivo y la cooperación entre actores. Espacios regionales de articulación ofrecen oportunidades para potenciar estas dinámicas y fortalecer la cooperación entre organizaciones.

04

DESARROLLO DE MARCOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

El desarrollo de marcos institucionales, jurídicos y de políticas públicas puede fortalecer el reconocimiento y la promoción de la economía social y solidaria. Esto incluye la definición de instituciones públicas responsables, marcos jurídicos específicos y políticas que faciliten el acceso de sus entidades a financiamiento, servicios de apoyo, mercados y encadenamientos productivos.

05

DESARROLLO TERRITORIAL E INCLUSIÓN SOCIAL

La economía social y solidaria puede fortalecer procesos de desarrollo local al promover iniciativas productivas vinculadas a territorios y comunidades. Asimismo, ofrece oportunidades para favorecer la inclusión económica y social de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas trabajadoras migrantes.

06

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

La economía social y solidaria puede contribuir al desarrollo de la economía del cuidado mediante organizaciones comunitarias y cooperativas que prestan servicios sociales en los territorios. Estas iniciativas permiten ampliar la oferta de cuidados y avanzar hacia modelos que reconozcan y valoricen el trabajo de cuidados, especialmente el realizado por mujeres.

07

FOMENTO DE LA TRANSICIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL

La economía social y solidaria puede facilitar la organización de trabajadores y unidades económicas de la economía informal, contribuyendo a mejorar las condiciones de trabajo y el acceso a derechos laborales y protección social.

08

IMPULSO DE LAS TRANSICIONES CLAVE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La economía social y solidaria ofrece oportunidades para contribuir a transiciones clave del desarrollo sostenible, como las transiciones verde y digital. Sus principios de cooperación, solidaridad y gestión democrática pueden promover modelos de desarrollo más inclusivos y sostenibles en estos ámbitos.

Entre las oportunidades identificadas en la región destaca el potencial de la economía social y solidaria para contribuir a la transición a la economía formal de personas trabajadoras y unidades económicas. A continuación, se presenta una experiencia que permite observar cómo una iniciativa basada en los principios de la economía social y solidaria puede apoyar procesos de formalización y ampliar el acceso a la protección social.



AMUSSOL: promoviendo la extensión de la seguridad social para las personas trabajadoras de la economía informal en República Dominicana

La Ley No. 87-01 de 2001 creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) con el objetivo de ampliar la cobertura de protección social. La ley prevé un régimen contributivo-subsidiado para personas trabajadoras independientes, que debería financiarse mediante aportes propios y un subsidio del Estado para suplir la falta de empleador y permitir su acceso al sistema. Sin embargo, este mecanismo aún no se ha implementado. Como resultado, una parte importante de las personas trabajadoras de la economía informal ha enfrentado limitaciones para incorporarse a la seguridad social.

En respuesta a esta situación, la [Confederación Autónoma Sindical Clasista \(CASC\)](#) impulsó en 2005 la creación de la [Asociación Mutual de Servicios Solidarios \(AMUSSOL\)](#). La iniciativa se basa en los principios de la economía social y solidaria, entre ellos destacan la interdependencia, la autogobernanza y el cuidado de las personas. Su objetivo es facilitar la afiliación de personas trabajadoras de la economía informal al Sistema Dominicano de Seguridad Social y acompañar el pago de sus cotizaciones para ampliar su acceso a la protección social.

AMUSSOL acompaña el registro de las personas afiliadas, organiza el pago de las cotizaciones y las transfiere al sistema nacional de seguridad social. Este mecanismo permite acceder a un seguro de salud familiar, cobertura por accidentes de trabajo, pensiones por vejez, discapacidad o sobrevivencia y subsidios por enfermedad o maternidad.¹⁰

Las actividades económicas afiliadas incluyen el transporte público, comercio ambulante, la agricultura, los salones de belleza y peluquerías, los talleres de mecánica, el trabajo doméstico, los pequeños comercios de barrio y distintas microempresas. Muchas de estas actividades se desarrollan en condiciones de informalidad y con acceso limitado a mecanismos de protección social.

Según datos de la propia organización, a octubre de 2025 AMUSSOL contaba con 215 organizaciones afiliadas y un total de 107, 149 personas cubiertas entre afiliados titulares y dependientes. La mutual canaliza aproximadamente 35 millones de pesos dominicanos mensuales en cotizaciones al sistema de seguridad social.

“ Esto solos no es posible, pero juntos sí se puede. ”

Francisca Jiménez, Vicepresidenta de la CASC y Gerente General de AMUSSOL

10. Las personas afiliadas destinan alrededor del 20 por ciento de sus ingresos al pago de sus cotizaciones al SDSS. A ese porcentaje se suma un 1 por ciento adicional que financia los gastos operativos de AMUSSOL, incluyendo personal, oficinas y gestión, lo que permite que la mutual funcione de manera autónoma y sostenible sin depender de subsidios externos.

La experiencia también ha apoyado procesos de formalización de unidades económicas. A través de orientación y acompañamiento administrativo más de 1,300 microempresas afiliadas han registrado su actividad y cotizan al sistema de seguridad social con su propio registro de contribuyente.

AMUSSOL también participa junto con la Red INSP!R América Latina y el Caribe en espacios de incidencia y cooperación sobre economía social y solidaria. En el plano nacional, como integrante de INSP!R República Dominicana, colabora con otros movimientos sociales y sindicales para impulsar una propuesta de ley de economía solidaria. En el plano regional, es un referente para el intercambio de buenas prácticas sobre el acceso a la seguridad social con países como Guatemala y Perú.

En conjunto, la experiencia de AMUSSOL ilustra cómo una entidad de la economía social y solidaria impulsada por organizaciones de trabajadores puede contribuir a ampliar el acceso a la protección social y a facilitar la transición a la economía formal.

Lecciones aprendidas

- La existencia de un marco normativo que contemple mecanismos de cobertura para personas trabajadoras independientes puede facilitar el desarrollo de iniciativas que amplíen el acceso a la seguridad social.
- Las organizaciones de trabajadores pueden desempeñar un papel importante en facilitar la afiliación de personas trabajadoras de la economía informal a la seguridad social mediante mecanismos colectivos.
- Las iniciativas basadas en los principios de la economía social y solidaria pueden contribuir al desarrollo de soluciones sostenibles que apoyen la transición de personas trabajadoras de la economía informal a la economía formal.

3.3. Breve marco institucional, político y normativo vinculado a la economía social y solidaria en países priorizados

¿Qué instituciones, normas, leyes y políticas apoyan la economía social y solidaria en Bolivia, Guatemala, República Dominicana y Perú?

En la región, la economía social y solidaria se desarrolla en relación con marcos institucionales, políticas públicas y normas que influyen en su reconocimiento y promoción. Estos marcos varían según el contexto nacional y reflejan diferentes formas de organización y apoyo institucional.

A continuación, se presenta una síntesis del marco institucional, político y normativo relacionado con la economía social y solidaria en Bolivia, Guatemala, República Dominicana y Perú.¹¹

11. Se hace referencia a Bolivia, Guatemala, Perú y República Dominicana debido a que en estos países se desarrollan algunas de las principales iniciativas de la Red INSP!R América Latina y el Caribe.



Breve marco institucional, político y normativo de la economía social y solidaria en Bolivia, Guatemala, República Dominicana y Perú¹²

¿Qué instituciones, normas, leyes y políticas impulsan la economía social y solidaria en Bolivia?

01 BOLIVIA

Instituciones

- Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MPDRyA).
- Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP).
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS).
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Normas y leyes

- Constitución Política del Estado (2009).
- Ley N° 389, Ley de Mutuales (1967).
- Ley N° 338, Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias y de Organizaciones Económicas Comunitarias para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria (2013).
- Ley N° 356, Ley General de Cooperativas (2013).
- Decreto Supremo N° 1754, Constitución de Empresas Sociales de Carácter Privado (2013).
- Ley N° 845, Ley de Cooperativas Mineras (2016).

Políticas públicas

- Potencialmente el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2026-2035 (en proceso de formulación) (2026).

¿Qué instituciones, normas, leyes y políticas impulsan la economía social y solidaria en Guatemala?

02 GUATEMALA

Instituciones

- Ministerio de Economía (MINECO).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).
- Instituto Nacional de Cooperativas (INACOO).
- Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRABAJO).

Normas y leyes

- Constitución Política de la República (1985).
- Decreto N° 82-78, Ley General de Cooperativas (1978).
- Decreto N° 67-84, Ley de Empresas Campesinas Asociativas (1984).

Políticas públicas

- Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 (2017).
- Política para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa 2024-2032 (2024).

12. Las instituciones, normas y leyes, y políticas de cada país son referenciales y pueden ampliarse o profundizarse.

¿Qué instituciones, normas, leyes y políticas impulsan la economía social y solidaria en Perú?

03 PERÚ

Instituciones

- Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS).

Normas y leyes

- Constitución Política del Perú (1993).
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (1997).
- Ley N° 30822, Ley que Modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras Normas Concordantes, Respecto de la Regulación y Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (2018).
- Decreto Supremo N° 023-2021-MIDAGRI, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2021).
- Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (2003).
- Ley para la Formalización, Desarrollo y Competitividad de la MYPE (2025).
- Decreto Supremo 001-2026-Produce, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas (2026).

Políticas públicas

- Política Nacional Agraria 2021-2030 (2021).
- Política Nacional de Empleo Decente (2021).
- Política Nacional de Acuicultura al 2030 (2030).

¿Qué instituciones, normas, leyes y políticas impulsan la economía social y solidaria en República Dominicana?

04 REPÚBLICA DOMINICANA

Instituciones

- Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).
- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- Ministerio de Trabajo (MT).
- Consejo Nacional De Seguridad Social (CNSS).
- Superintendencia de Bancos de República Dominicana (SB).

Normas y leyes

- Constitución de la República Dominicana (2024).
- Ley N° 4227-55 que Autoriza la Formación y Funcionamiento de Sociedades Cooperativas Escolares (1955).
- Ley N° 28 que Declara Obligatoria la Enseñanza del Cooperativismo (1963).
- Ley N° 127-64 sobre Asociaciones Cooperativas (1964).
- Ley N° 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana. (2005).

Políticas públicas

- Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (2012).
- Potencialmente Meta RD 2026 (2026).

Actividad 3A. Identificando oportunidades y desafíos para la economía social y solidaria

Objetivo de la actividad: Reflexionar sobre las oportunidades y los desafíos que enfrenta la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe a partir de situaciones observadas en los países de la región.

Modalidad de trabajo: Trabajo en grupos pequeños (4 a 6 personas).

Duración sugerida: 50 minutos.

Pasos para realizar la actividad 3A

1. Revisen las situaciones (10 minutos):

- A continuación, se presentan seis situaciones que describen procesos observados en los países o territorios de la región en relación con la economía social y solidaria. Lean las situaciones en voz alta dentro del grupo, intercalando la lectura entre las personas participantes.

Situaciones

- El gobierno de un país inicia un proceso participativo para la formulación de una nueva ley de economía social y solidaria. En este marco, invita a organizaciones sociales y sindicales a aportar propuestas para definir el marco jurídico que promueva y reconozca esta forma de organización económica.
- En un país existen entidades de la economía social y solidaria presentes en diversos sectores de la economía. Sin embargo, no se cuenta con estadísticas ni estudios que permitan conocer con claridad su contribución al Producto Interno Bruto (PIB).
- En comunidades rurales de un país, organizaciones de mujeres junto con gobiernos locales han identificado la necesidad de contar con espacios de cuidado para niñas y niños durante las jornadas de trabajo agrícola. Para responder a esta necesidad, están diseñando iniciativas de economía social y solidaria vinculadas a la economía del cuidado.
- En una ciudad, el gobierno municipal reconoce el papel de las personas recicladoras en la gestión sostenible de residuos. Para mejorar sus condiciones de trabajo y apoyar el desarrollo de su actividad, promueve su organización en asociaciones o cooperativas, y facilita procesos de capacitación y acceso a infraestructura pública para la clasificación y el reciclaje de materiales.
- En varias regiones de un país existen cooperativas que producen bienes para mercados locales. Sin embargo, enfrentan dificultades para establecer relaciones comerciales

estables con empresas más grandes o con otros mercados, lo que limita sus posibilidades de ampliar su producción y fortalecer su actividad económica.

- En un país existen diversas iniciativas de desarrollo social impulsadas por entidades de la economía social y solidaria. Sin embargo, no hay una institución pública encargada de coordinar las políticas relacionadas con la economía social y solidaria, lo que dificulta la articulación de programas de apoyo.

2. Clasifiquen las situaciones (15 minutos):

- Analicen cada situación y clasifíquela según represente: una oportunidad para fortalecer la economía social y solidaria o un desafío o limitación para su desarrollo. En la siguiente tabla, marquen con () la opción que consideren correcta.

SITUACIÓN	OPORTUNIDAD	DESAFÍO
1.	☐	☐
2.	☐	☐
3.	☐	☐
4.	☐	☐
5.	☐	☐
6.	☐	☐

* Las respuestas están en el Anexo 1.

3. Reflexionen en grupo (15 minutos):

- A partir del ejercicio anterior, reflexionen:

¿Qué situaciones clasificaron como oportunidades y cuáles como desafíos?

Pensando en su propio país o territorio, ¿qué situaciones similares pueden identificarse?

- Para redactar sus respuestas, pueden apoyarse en el siguiente formato:

Situaciones identificadas como oportunidades

Identificamos las situaciones N° _____ como oportunidades para fortalecer la economía social y solidaria debido a que_____.

Situaciones identificadas como desafíos

Identificamos las situaciones N° _____ como desafíos para el desarrollo de la economía social y solidaria debido a que_____.

Situaciones similares en nuestro contexto:

En nuestro país o territorio identificamos situaciones similares a las situaciones N° _____. Por ejemplo,_____.

4. Compartan y sinteticen colectivamente (10 minutos):

- ▶ Cada grupo seleccione una de las situaciones analizadas (puede ser una oportunidad o un desafío), y designen a una persona del grupo para compartir brevemente:

- ¿Qué situación eligieron?
- ¿La consideran una oportunidad o un desafío y por qué?
- ¿Existe una situación similar en su país o territorio?

El objetivo no es comparar respuestas, sino identificar los puntos en común que reflejan oportunidades y desafíos para fortalecer la economía social y solidaria en diversos contextos.

- ▶ Para cerrar la Actividad 3A se puede destacar que:

MENSAJE DE CIERRE

El desarrollo de la economía social y solidaria puede verse influido por diversos factores presentes en los territorios. En un mismo contexto pueden coexistir oportunidades que favorecen su fortalecimiento y desafíos que dificultan su avance.

Los ejercicios colectivos de análisis pueden favorecer la reflexión sobre qué oportunidades pueden aprovecharse y qué desafíos requieren atención para seguir impulsando la economía social y solidaria.

Módulo 4. Propuestas de líneas de acción y recomendaciones para fortalecer la incidencia política en economía social y solidaria

Este módulo presenta orientaciones prácticas para fortalecer la incidencia política en favor de la economía social y solidaria. Su propósito es ofrecer a las organizaciones sociales y sindicales referencias que les permitan promover esta forma de organización de la actividad económica en los espacios de diálogo, articulación entre actores y formulación de políticas públicas.

En primer lugar, se presentan cuatro propuestas de líneas de acción de la Red INSP!R América Latina y el Caribe para fortalecer la incidencia en economía social y solidaria. En segundo lugar, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer las estrategias de incidencia de las organizaciones sociales y sindicales. Finalmente, se propone una actividad que invita a reflexionar sobre posibles acciones que pueden desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo para preparar procesos de incidencia política.

4.1. Propuestas de líneas de acción de la Red INSP!R América Latina y Caribe para promover la economía social y solidaria

¿Qué líneas de acción propone la Red INSP!R para promover la economía social y solidaria en la región?

Las siguientes propuestas de líneas de acción buscan orientar el trabajo de la Red INSP!R y de las organizaciones que la integran para fortalecer la promoción y la incidencia política en favor de la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe.

En este marco, se busca promover la economía social y solidaria como un modelo de desarrollo que contribuye al trabajo decente, la inclusión social y la reducción de desigualdades, en particular para mujeres y otros colectivos que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo y a la protección social, como personas jóvenes, personas trabajadoras migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad.



Propuestas de líneas de acción

- 1. Fortalecer la generación y difusión de conocimiento sobre la economía social y solidaria.

Esta línea de acción se centra en fortalecer la base de conocimiento de las organizaciones sociales y sindicales sobre la economía social y solidaria.

- 2. Fortalecer las capacidades de organizaciones sociales y sindicales para la incidencia y comunicación en economía social y solidaria.

Esta línea de acción prioriza el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones sociales y sindicales para promover la economía social y solidaria y

Se orienta principalmente a producir, visibilizar y difundir materiales que puedan ser utilizados por las propias organizaciones, así como por otras partes interesadas, y que sirvan de base para la formulación de propuestas de política pública.

Entre las potenciales actividades a desarrollar se sugiere:

- Elaborar, adaptar o difundir materiales pedagógicos y de formación sobre la economía social y solidaria dirigidos a organizaciones sociales y sindicales.¹³
- Difundir y promover la apropiación de la Agenda 2030 e instrumentos internacionales relevantes, como las resoluciones de Naciones Unidas y de la OIT sobre economía social y solidaria.
- Sistematizar experiencias y buenas prácticas impulsadas por organizaciones sociales y sindicales en países de la región.

3. Promover marcos jurídicos, institucionales y políticas públicas favorables a la economía social y solidaria.

Esta línea de acción se enfoca en impulsar procesos de incidencia orientados al desarrollo de marcos jurídicos, institucionales y de política pública que reconozcan y fortalezcan la economía social y solidaria.

Entre las potenciales actividades a desarrollar se sugiere:

- Promover la elaboración o actualización de diagnósticos o mapeos nacionales que permitan identificar qué entidades conforman la economía social y solidaria, y los sectores en los que desarrollan sus actividades.
- Promover el desarrollo o actualización de estadísticas nacionales que permitan medir el tamaño y la contribución de la economía

posicionarla en el debate público.

Entre las potenciales actividades a desarrollar se sugiere:

- Designar o crear equipos o puntos focales dentro de las organizaciones sociales y sindicales para impulsar y dar seguimiento a iniciativas relacionadas con la economía social y solidaria.¹⁴
- Realizar formaciones en habilidades de diálogo social, negociación y representación en espacios institucionales.
- Realizar formaciones sobre el uso estratégico de herramientas de comunicación, incluyendo redes sociales y medios digitales, para difundir iniciativas y propuestas relacionadas con la economía social y solidaria.
- Desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización para visibilizar el valor de la economía social y solidaria en el desarrollo económico y social.

4. Fortalecer la articulación y las alianzas entre actores de la economía social y solidaria.

Esta línea de acción está orientada a fortalecer la articulación entre los actores que promueven la economía social y solidaria a nivel local, nacional y regional.

Entre las potenciales actividades a desarrollar se sugiere:

- Promover el fortalecimiento de redes locales, nacionales y regionales de economía social y solidaria.
- Promover el intercambio de experiencias entre organizaciones sociales, sindicales y entidades de la economía social y solidaria.
- Desarrollar alianzas con instituciones públicas, academia, organismos internacionales y actores de la cooperación internacional para promover

social y solidaria al desarrollo económico y a la inclusión social.

- Promover el reconocimiento de la economía social y solidaria en marcos jurídicos nacionales mediante definiciones alineadas con los instrumentos internacionales de Naciones Unidas y de la OIT.
- Promover el establecimiento o fortalecimiento de instituciones públicas responsables de la economía social y solidaria, así como mecanismos de coordinación interinstitucional entre ministerios/secretarías y otras entidades públicas.
- Promover políticas públicas nacionales y subnacionales que apoyen el desarrollo de las entidades de economía social y solidaria, incluyendo su organización, acceso a financiamiento, asistencia técnica, integración en mercados, transición a la economía formal, ampliación de la protección social, entre otros. Asimismo, promover su potencial contribución a la economía del cuidado y a las transiciones verde y digital.
- Promover la participación de organizaciones sociales y sindicales en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas relacionadas con la economía social y solidaria.

la economía social y solidaria.

- Organizar y participar en espacios regionales e internacionales de diálogo e intercambio sobre economía social y solidaria.

A continuación, se presenta brevemente la experiencia de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria de Uruguay. Su inclusión busca ofrecer una referencia desde la práctica organizativa en torno a la promoción de la economía social y solidaria.



Desde la práctica: fortaleciendo la economía social y solidaria en Uruguay

La [Coordinadora Nacional de Economía Solidaria \(CNES\)](#) de Uruguay es una red que articula organizaciones sociales, colectivos, instituciones de apoyo y espacios académicos vinculados a la economía social y solidaria en el país. Su trabajo se orienta al fortalecimiento de esta forma de organización de la actividad económica, mediante la articulación entre actores, la promoción de la intercooperación y la incidencia en políticas públicas.

13. Se recomienda difundir el siguiente curso gratuito, autoguiado y en línea del Centro Internacional de Formación de la OIT: [MOOC en Economía Social y Solidaria](#).
14. Un ejemplo de este tipo de iniciativas es la [Secretaría de Asuntos de Cooperativismo y Emprendimiento](#), que hace parte de la estructura de la Unión General de Trabajadores (UGT) de Brasil.

Una de las prioridades de la organización ha sido visibilizar la economía social y solidaria como un sistema de valores que puede incidir en la organización de la vida económica y social. Desde esta perspectiva, el trabajo de la Coordinadora no se limita únicamente a promover iniciativas productivas, sino también a generar articulaciones entre actores, promover marcos normativos y políticas públicas favorables y posicionar la economía social y solidaria en el debate público. Asimismo, promueve relaciones basadas en la cooperación, el cuidado mutuo y la solidaridad entre las organizaciones y las personas que integran este campo.

Un ejemplo de la labor de incidencia de la CNES es su participación activa en el proceso de elaboración de la Ley de Economía Social Solidaria de Uruguay, que se aprobó en 2019. Durante el proceso, la CNES promovió debates, encuentros y mesas de trabajo, que derivaron en insumos para la construcción de la ley.

Como se aprecia, la experiencia de la CNES es amplia y diversa. Entre sus buenas prácticas que han contribuido a fortalecer la economía social y solidaria en el país, destacan:

Buenas prácticas emergentes:

- La promoción de espacios de coordinación entre organizaciones sociales, colectivos, instituciones de apoyo y espacios académicos para fortalecer la economía social y solidaria y ampliar su capacidad de incidencia.
- La participación en procesos orientados a promover marcos normativos y políticas públicas que reconozcan y fortalezcan la economía social y solidaria.
- El fomento del intercambio de experiencias, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre entidades de la economía social y solidaria.

“Nosotros creemos que incidir es proponer.”

Helena Almirati, Integrante de la Comisión de Apoyo de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria de Uruguay

4.2. Recomendaciones para la incidencia política en economía social y solidaria

¿Qué recomendaciones de incidencia propone la Red INSP!R para impulsar la economía social y solidaria en la región?

A partir de las líneas de acción, la Red INSP!R América Latina y el Caribe propone seis recomendaciones que pueden orientar a las organizaciones sociales y sindicales en sus procesos de incidencia política para promover la economía social y solidaria.



Recomendaciones para la incidencia¹⁵

01	CONSTRUIR PROPUESTAS BASADAS EN EVIDENCIA. Sustentar las propuestas de política pública en diagnósticos, estadísticas y experiencias existentes de economía social y solidaria. Utilizar fuentes nacionales y regionales, como estudios y observatorios especializados, para demostrar su contribución al empleo, la inclusión social y el desarrollo sostenible.	02	UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO HERRAMIENTAS DE INCIDENCIA. Apoyar las propuestas de política pública en la Agenda 2030 e instrumentos internacionales, como las resoluciones de Naciones Unidas y recomendaciones de la OIT. Estos instrumentos pueden fortalecer el diálogo con autoridades públicas y aprovechar el impulso político actual de la economía social y solidaria. El Anexo 2 presenta algunos instrumentos complementarios relevantes.
03	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Promover la participación de organizaciones sociales y sindicales en espacios de diálogo social, consultas públicas y procesos legislativos relacionados con la economía social y solidaria, con el fin de contribuir a la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas.	04	CONSTRUIR AGENDAS DE INCIDENCIA DE MANERA COLECTIVA. Fortalecer la articulación entre organizaciones sociales, sindicales y entidades de la economía social y solidaria para promover posiciones comunes y agendas compartidas de incidencia. Aprovechar redes nacionales y regionales, como la Red INSP!R, RIPESS LAC y RIFESS.
05	VISIBILIZAR LAS BRECHAS Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS CON MAYORES BARRERAS. Incorporar en las estrategias de incidencia las necesidades y propuestas de mujeres y de colectivos que enfrentan mayores barreras, como personas jóvenes, personas trabajadoras de la economía informal, personas migrantes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas trabajadoras rurales.	06	PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN POLÍTICAS SECTORIALES. Promover que la economía social y solidaria sea considerada en políticas o estrategias dirigidas a sectores económicos específicos, como agricultura, cuidados, reciclaje, comercio o turismo, destacando su potencial para generar empleo, fortalecer economías locales y ampliar el trabajo decente.

15. En el caso de la primera recomendación, destaca como ejemplo el Observatorio de la Economía Social y Solidaria del Gobierno de Costa Rica lanzado junto a la CEPAL.

Actividad 4A. Preparándose para la incidencia política en economía social y solidaria

Objetivo de la actividad: Reflexionar sobre cómo las organizaciones sociales y sindicales pueden prepararse para impulsar procesos de incidencia política que promuevan la economía social y solidaria, identificando posibles acciones en distintos momentos del tiempo.

Modalidad de trabajo: Trabajo en grupos pequeños (4 a 6 personas).

Duración sugerida: ⌚ 50 minutos.



Pasos para realizar la actividad 4A

1. Lean el escenario (10 minutos):

- ▶ A continuación, se presenta un escenario que servirá de base para esta actividad. Se recomienda revisarlo detenidamente.

Escenario

En un país de América Latina, un grupo de organizaciones sociales y sindicales y de entidades de la economía social y solidaria han comenzado a dialogar sobre la necesidad de fortalecer esta forma de organizar la actividad económica.

En los últimos años, el país ha experimentado un aumento del empleo informal y muchas personas trabajadoras enfrentan dificultades para acceder a protección social, financiamiento y mercados. Al mismo tiempo, existen experiencias de cooperativas, asociaciones y mutuales que contribuyen a generar empleo, prestar servicios y fortalecer las economías locales.

Sin embargo, el desarrollo de la economía social y solidaria enfrenta varios desafíos. No existe una definición clara en la legislación nacional, las estadísticas disponibles son limitadas y las políticas públicas que apoyan a estas entidades son aún incipientes. Asimismo, muchas organizaciones sociales y sindicales reconocen que necesitan fortalecer sus capacidades para promover este modelo y participar de manera más activa en espacios de diálogo y formulación de políticas públicas.

En este contexto, una red de organizaciones ha decidido comenzar a prepararse para impulsar acciones de incidencia que promuevan la economía social y solidaria en el país.

2. Seleccionen dos líneas de acción (10 minutos):

- ▶ A partir de las líneas de acción presentadas en el Módulo 4, cada grupo deberá seleccionar dos líneas de acción: una línea principal, que represente el foco central de su trabajo, y una línea complementaria, que pueda reforzarla o acompañarla en el tiempo. En la medida de lo posible, procuren que entre los distintos grupos se aborden las cuatro líneas de acción.

Nº	LÍNEA DE ACCIÓN	ALGUNOS EJEMPLOS DE ACTIVIDADES
1.	Fortalecer la generación y difusión de conocimiento sobre la economía social y solidaria.	• Elaborar, adaptar o difundir materiales pedagógicos. • Difundir instrumentos internacionales relevantes. • Sistematizar experiencias y buenas prácticas.
2.	Fortalecer las capacidades de organizaciones sociales y sindicales para la incidencia y comunicación.	• Realizar formaciones en diálogo social, negociación y representación. • Desarrollar capacidades en comunicación y uso estratégico de redes sociales. • Desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización.
3.	Promover marcos jurídicos, institucionales y políticas públicas favorables a la economía social y solidaria.	• Promover diagnósticos o mapeos. • Promover el desarrollo o actualización de estadísticas. • Promover marcos normativos. • Promover la designación de instituciones públicas responsables de la economía social y solidaria. • Promover políticas públicas de apoyo. • Promover la participación en procesos de política pública.
4.	Fortalecer la articulación y las alianzas entre actores.	• Fortalecer redes nacionales o regionales. • Promover el intercambio de experiencias. • Desarrollar alianzas con instituciones públicas, academia u organismos internacionales. • Participar en espacios regionales o internacionales.

3. Seleccionen posibles actividades (20 minutos):

- ▶ A partir de las dos líneas de acción seleccionadas, revisen los ejemplos de actividades de la tabla anterior. Identifiquen tres posibles actividades que podrían contribuir a preparar un proceso de incidencia política:

Una actividad para implementar en el corto plazo, una actividad para ejecutar en el mediano plazo, y una actividad para desarrollar en el largo plazo.

Pueden seleccionar las actividades de una sola línea de acción o combinar actividades de ambas.

► Completen la segunda columna de la siguiente tabla:

MOMENTO	ACTIVIDAD SELECCIONADA
Corto plazo	
Mediano plazo	
Largo plazo	

* Recuerden seleccionar una actividad para cada momento del tiempo.
* En el Anexo 1 se incluye un ejemplo sobre cómo completar esta tabla.

4. Compartan y reflexionen colectivamente (10 minutos):

- Cada grupo designe una persona para compartir brevemente:
Las dos líneas de acción seleccionadas, y las tres acciones identificadas para el corto, mediano y largo plazo.
- Escuchen las intervenciones de los demás grupos y reflexionen:
¿Qué tipo de actividades aparecen con mayor frecuencia?
¿Qué actividades podrían iniciarse más rápidamente?
¿Qué actividades requieren procesos más largos de incidencia?
- Para cerrar la Actividad 4A se puede destacar que:

MENSAJE DE CIERRE

La incidencia política rara vez ocurre de manera inmediata. Con frecuencia es el resultado de un proceso gradual que combina distintas acciones en el tiempo. Algunas pueden iniciarse rápidamente, como fortalecer capacidades, difundir información o articular organizaciones. Otras requieren más preparación, como generar evidencia, construir alianzas o impulsar cambios en políticas públicas.

Prepararse para la incidencia implica precisamente eso: identificar qué acciones pueden desarrollarse hoy, cuáles requieren más coordinación y cuáles pueden contribuir a transformar marcos institucionales en el futuro. Las organizaciones sociales y sindicales tienen un papel clave en este proceso al organizarse, construir propuestas y participar activamente en los espacios donde se discuten y definen las políticas públicas.

Reflexiones Finales

Las reflexiones que se presentan a continuación recogen algunas ideas clave desarrolladas a lo largo de esta guía. Su propósito es destacar aspectos que pueden orientar la comprensión, el diálogo y la acción de las organizaciones sociales y sindicales interesadas en promover la economía social y solidaria, así como en contribuir a la implementación de los principios contenidos en los instrumentos internacionales abordados.

1. La economía social y solidaria constituye una forma de organización económica basada en la cooperación, la democracia y la primacía de las personas sobre el capital.
2. La economía social y solidaria no se define solo por el tipo de actividad que realiza, sino por los valores y principios que orientan su funcionamiento.
3. Las resoluciones de Naciones Unidas y de la OIT ofrecen un respaldo político e internacional importante para promover la economía social y solidaria.
4. La economía social y solidaria puede contribuir a la inclusión social, al trabajo decente y al desarrollo sostenible.
5. Las mujeres y colectivos como jóvenes, las personas trabajadoras rurales, personas migrantes y otros pueden encontrar en la economía social y solidaria una vía para fortalecer su participación económica, social y organizativa.
6. La región de América Latina y el Caribe muestra que la economía social y solidaria está presente a través de múltiples actores, experiencias y redes.
7. Los desafíos que enfrenta la economía social y solidaria en la región incluyen, entre otros, la falta de reconocimiento, de estadísticas, de institucionalidad y de políticas públicas de apoyo.
8. La economía social y solidaria puede contribuir al desarrollo de ámbitos estratégicos como la economía del cuidado, así como a facilitar la transición a la economía formal y favorecer las transiciones verde y digital.
9. Los marcos jurídicos, institucionales y de política pública influyen de manera decisiva en las posibilidades de desarrollo de la economía social y solidaria en los países.
10. La incidencia política requiere organización, propuestas, evidencia, alianzas y participación activa en los espacios de diálogo y formulación de políticas públicas.
11. Las organizaciones sociales y sindicales tienen un papel clave en la promoción de la economía social y solidaria y en la implementación de las resoluciones internacionales en los contextos nacionales.

12. La construcción de propuestas colectivas permite visibilizar las necesidades, capacidades y aportes de quienes impulsan la economía social y solidaria en los territorios.
13. La implementación de esta agenda supone pasar del reconocimiento de la economía social y solidaria a acciones concretas para fortalecerla.
14. La economía social y solidaria requiere ser integrada de manera transversal en las estrategias de desarrollo, de modo que su potencial contribuya plenamente a la construcción de economías más inclusivas, democráticas y sostenibles.

Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación sintetizan los principales aprendizajes de esta guía. Su propósito es ofrecer a las organizaciones sociales y sindicales una mirada de conjunto sobre los temas abordados, que sirva como punto de partida para el diálogo, la reflexión y la acción en favor de la economía social y solidaria.

La economía social y solidaria en América Latina y el Caribe se posiciona como una forma de organización de la actividad económica con capacidad real para contribuir a modelos de desarrollo más justos, inclusivos y sostenibles. A lo largo de esta guía se ha mostrado que su aporte no solo radica en su carácter democrático, sino también en su potencial para promover el trabajo decente, la inclusión social, la igualdad de género y la sostenibilidad. Las experiencias de organizaciones como AMUSSOL en República Dominicana y la CNES en Uruguay ilustran que este potencial no es teórico: se construye día a día desde la organización colectiva y la acción orientada a resultados.

En este marco, los instrumentos internacionales, como las resoluciones de las Naciones Unidas y los instrumentos de la OIT, ofrecen un respaldo político e internacional que legitima y orienta la promoción y el fortalecimiento de la economía social y solidaria. Sin embargo, su alcance no depende únicamente de su reconocimiento formal. Su aplicación en los países requiere procesos activos de apropiación e incidencia, en los que las organizaciones sociales y sindicales desempeñan un papel central para traducir estas orientaciones en marcos normativos y políticas públicas favorables. Conocer estos instrumentos es, por tanto, una herramienta para quienes impulsan esta agenda desde los territorios.

El análisis del contexto regional muestra que la economía social y solidaria está presente en América Latina y el Caribe a través de múltiples formas organizativas, actores y dinámicas territoriales. Este panorama evidencia tanto oportunidades como desafíos para su fortalecimiento. En este proceso, la generación de conocimiento, la sistematización de aprendizajes y el intercambio entre organizaciones resultan fundamentales para consolidar capacidades y orientar la acción colectiva.

Asimismo, la articulación entre actores, en particular entre organizaciones sociales y sindicales, entidades de la economía social y solidaria y otros actores relevantes, constituye un elemento estratégico para fortalecer la incidencia. Espacios de articulación como los promovidos por la Red INSP!R América Latina y el Caribe permiten avanzar en agendas comunes, fortalecer el diálogo con el Estado y posicionar la economía social y solidaria en los debates sobre desarrollo sostenible, trabajo decente, protección social, economía del cuidado, garantía de derechos, entre otros.

En este contexto, la economía social y solidaria también ofrece una vía para avanzar en procesos de transición a la economía formal, desde un enfoque centrado en derechos que reconoce y fortalece las formas colectivas de organización del trabajo. Este enfoque es

especialmente relevante para las mujeres y colectivos como jóvenes, personas trabajadoras rurales, personas trabajadoras migrantes, personas con discapacidad y pueblos indígenas que enfrentan mayores barreras para acceder al trabajo decente y a la protección social, contribuyendo a promover condiciones laborales más dignas.

En conjunto, esta guía propone una base para fortalecer la acción de las organizaciones sociales y sindicales en la promoción de la economía social y solidaria. Les animamos a apropiarse de los contenidos, adaptarlos a sus contextos y aplicarlos en sus espacios de trabajo, formación y articulación.

Bibliografía

CIF-OIT. s.f. MOOC en Economía Social y Solidaria. Módulo 1: “La ESS como elemento de cambio: comprender el concepto y sus componentes básicos”. Turín: CIF-OIT. Disponible en: <https://www.itcilo.org/es/courses/mooc-en-economia-social-y-solidaria>

Naciones Unidas. 2023. Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible. Resolución A/RES/77/281 de la Asamblea General. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/RES/77/281>

Naciones Unidas. 2024. Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible. Resolución A/RES/79/213 de la Asamblea General. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/RES/79/213>

OIT. 2002. Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193). Ginebra: OIT. Disponible en: https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312531

OIT. 2015. Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). Ginebra: OIT. Disponible en: https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:12100:::12100:P12100_INSTRUMENT_ID:3243110

OIT. 2022. Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria. Conferencia Internacional del Trabajo, 110.ª reunión. Ginebra: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/resource/ilc/110/resolución-relativa-al-trabajo-decente-y-la-economía-social-y-solidaria>

OIT. 2022. El trabajo decente y la economía social y solidaria. Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 110.ª reunión. Ginebra: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/ilc/110/el-trabajo-decente-y-la-economía-social-y-solidaria>

OIT. 2025. La OIT y la economía social y solidaria en América Latina y el Caribe. Lima: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2026-03/OIT%20y%20la%20ESS%20en%20ALC.pdf>

OIT. 2025. Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la economía formal. Conferencia Internacional del Trabajo, 113.ª reunión. Ginebra: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/resource/record-decisions/resolucion-relativa-la-discusion-general-sobre-los-medios-de-abordar-la>

Yi, Ilcheong, ed. 2023. Encyclopedia of the Social and Solidarity Economy. Cheltenham, UK, and Northampton, MA: Edward Elgar Publishing. Disponible en: <https://www.elgaronline.com/display/book/9781803920924/9781803920924.xml>

Lista de personas entrevistadas

Almirati, Helena, Integrante de la Comisión de Apoyo de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria de Uruguay. Entrevistada el 6 de febrero de 2026

Arancibia, Paz, Especialista Regional en Igualdad de Género y No Discriminación, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Entrevistada el 2 de marzo de 2026.

Batista, Maribel, Especialista en Actividades para los Trabajadores, Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. Entrevistada el 19 de febrero de 2026.

Correa, Felipe, Investigador, División de Producción, productividad y gestión, CEPAL. Entrevistado el 28 de enero de 2026.

Fischer, Santiago, Responsable del equipo, Servicios de incidencia y búsqueda, WSM. Entrevistado el 23 de enero de 2026.

Jiménez, Francisca, Vicepresidenta de la CASC y Gerente General de AMUSSOL. Entrevistada el 6 de febrero de 2026.

Mogrovejo, Rodrigo, Especialista en Desarrollo Empresarial, Formación Profesional y Transición Justa, Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. Entrevistado el 20 de febrero de 2026.

Pereira, Cícero, Secretario de Política de Formación y Educación Sindical, CSA. Entrevistado el 27 de enero de 2026.

Petre, Didier, Coordinador programa continental, WSM. Entrevistado el 23 de enero de 2026.

Quicaña, Efraín, Especialista Regional en Economía Rural, Desarrollo Productivo y Formalización, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Entrevistado el 12 de febrero de 2026.

Sarmiento, Valeska, Co-coordinadora, RIPESS LAC. Entrevistada el 3 de febrero de 2026.

Anexos

En esta sección se presentan las respuestas a pasos específicos de las actividades de la guía, así como una lista complementaria de instrumentos internacionales relevantes para la promoción de la economía social y solidaria.

Anexo 1. Respuestas de las actividades

Actividad 1A.

Paso 2

Criterio	Caso A	Caso B
1. Finalidad		
Generar beneficio económico para las personas propietarias.	☒	☐
Cumplir un objetivo social o colectivo.	☐	☒
2. Forma de toma de decisiones		
Las decisiones las toma una persona o un grupo reducido.	☒	☐
Las decisiones se toman de forma democrática.	☐	☒
3. Uso de los excedentes o beneficios		
Se entregan como ganancias a quienes invirtieron dinero.	☒	☐
Se utilizan para fortalecer el objetivo colectivo o social.	☐	☒

Breve justificación:

El Caso B es el que más se acerca a la economía social y solidaria debido a que presenta una finalidad orientada al interés colectivo, una toma de decisiones democrática y un uso de los excedentes coherente con un fin social. En cambio, el Caso A responde más a una lógica empresarial convencional, centrada en la rentabilidad y en la distribución de beneficios según el capital aportado.

Actividad 2A.

Paso 1

Las afirmaciones correctas son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.**

La afirmación incorrecta es: **15.**

Breve justificación:

Las afirmaciones 1 a 14 son correctas porque reflejan el contenido de los instrumentos revisados en el Módulo 2, los cuales reconocen la contribución de la economía social y solidaria al trabajo decente, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, la protección social, la transición a la economía formal, entre otros.

La afirmación 15 es incorrecta porque contradice la definición misma de la economía social y solidaria: su finalidad principal no es la maximización del beneficio financiero, sino el interés colectivo o general, con primacía de las personas y de los objetivos sociales sobre el capital.

Actividad 3A.

Paso 2

SITUACIÓN	OPORTUNIDAD	DESAFÍO
1.	☒	☐
2.	☐	☒
3.	☐	☒
4.	☒	☐
5.	☐	☒
6.	☐	☒

Breve justificación:

Las situaciones 1, 3 y 4 pueden considerarse oportunidades porque muestran procesos o condiciones que pueden favorecer el fortalecimiento de la economía social y solidaria, como la formulación participativa de una ley, el impulso de iniciativas vinculadas a la economía del cuidado y el apoyo público a la organización de personas recicladoras.

Las situaciones 2, 5 y 6 representan desafíos debido a que reflejan limitaciones para el desarrollo de la economía social y solidaria, como la falta de estadísticas, las dificultades de acceso a mercados y la ausencia de una institucionalidad pública encargada de coordinar políticas en este campo.

Actividad 4A.

Paso 3

Un grupo podría seleccionar las siguientes líneas de acción:¹⁶

- Línea de acción 3: Promover marcos jurídicos, institucionales y políticas públicas favorables a la economía social y solidaria.
- Línea de acción 4: Fortalecer la articulación y las alianzas entre actores.

A partir de estas líneas de acción, el grupo podría identificar las siguientes acciones

MOMENTO	ACTIVIDAD SELECCIONADA
Corto plazo	Promover reuniones entre organizaciones sociales, sindicales y entidades de la economía social y solidaria para intercambiar experiencias y construir una agenda común.
Mediano plazo	Elaborar un diagnóstico o mapeo de las entidades de la economía social y solidaria en el país para visibilizar su aporte económico y social.
Largo plazo	Promover la formulación de una propuesta de política pública o marco normativo que reconozca y fortalezca la economía social y solidaria.

Este ejemplo muestra cómo distintas acciones pueden combinarse para avanzar progresivamente en un proceso de incidencia política.

Anexo 2. Otros instrumentos internacionales y recursos relevantes para la promoción de la economía social y solidaria

La economía social y solidaria se relaciona con diversas agendas del mundo del trabajo y del desarrollo sostenible. A continuación, se presentan algunos instrumentos internacionales y recursos complementarios de la OIT y de la OECD que pueden resultar útiles para fortalecer estrategias de incidencia política en este ámbito.¹⁷

Convenios fundamentales de la OIT

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

16. Es posible replicar este ejemplo, pero se recomienda explorar diversas combinaciones.
17. La presenta lista es de carácter referencial y puede ampliarse con otros instrumentos internacionales pertinentes. Para este fin, se sugiere revisar la lista no exhaustiva de instrumentos que figura en el anexo de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria de la OIT (2022).

- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo del 2024.
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105).
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100).
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155).
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).

Estos convenios establecen los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que constituyen una base esencial para el desarrollo de iniciativas de economía social y solidaria orientadas al trabajo decente.

Convenios de gobernanza de la OIT

- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81).
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129).
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122).
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

Estos instrumentos contribuyen a fortalecer la gobernanza del mundo del trabajo, el diálogo social y la formulación de políticas públicas orientadas al empleo y al trabajo decente.

Economía social y solidaria¹⁸

- Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la economía social y solidaria y la innovación social, 2022.
- Portales web de la [CEPAL](#), [OECD](#), [OIT](#), [RIPES](#) y [WSM](#) sobre la economía social y solidaria.

El instrumento de la OCDE reconoce el papel de la economía social y solidaria en la generación de empleo, la inclusión social y el desarrollo sostenible, y ofrece orientaciones para el diseño de políticas públicas que fortalezcan este modelo económico.

Estadísticas¹⁹

- Documento de sala núm. 15: Medición de la economía social y solidaria (ESS): Hoja de ruta para la formulación de directrices relativas a las estadísticas de la ESS, 2023.

18. Se incluyen portales web de consulta.
19. Se incluye un recurso que no es un instrumento, pero es clave para la incidencia en economía social y solidaria.

Esta publicación de la 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo presenta una hoja de ruta para avanzar hacia la elaboración de directrices internacionales, que permitan producir estadísticas armonizadas sobre la economía social y solidaria, con el fin de mejorar la medición de su tamaño, características y contribución económica y social mediante datos comparables y fiables entre países.

Transición a la economía formal²⁰

- Estrategia de Formalización para América Latina y el Caribe (2024-2030), 2024.

Esta estrategia orienta las acciones de la OIT y sus mandantes para acelerar la transición de la economía informal a la economía formal en la región mediante políticas integrales que promuevan el desarrollo productivo; el empleo y desarrollo de competencias; la protección social; y el reconocimiento y cumplimiento de derechos laborales y de sanciones e incentivos.

Protección social

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).
- Convenio sobre igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118).
- Convenio sobre el establecimiento de normas internacionales del trabajo en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157).
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).
- Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), Conferencia Internacional del Trabajo, 109.ª reunión, 2021.

Estos instrumentos promueven el establecimiento y fortalecimiento de sistemas de protección social que garanticen seguridad económica y acceso a servicios esenciales.

Economía del cuidado

- Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado, Conferencia Internacional del Trabajo, 112.ª reunión, 2024.

Reconoce el papel del cuidado en la generación de empleo, el bienestar social y la igualdad de género, y destaca la necesidad de promover políticas públicas que fortalezcan el trabajo decente en este ámbito.

Transición justa

- Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, Conferencia Internacional del Trabajo, 111.ª reunión, 2023.

Este instrumento establece orientaciones para avanzar hacia economías ambientalmente sostenibles garantizando al mismo tiempo el trabajo decente, la protección social y el diálogo social.

20. Se incluye un recurso que no es un instrumento, pero es ilustrativo sobre el accionar de OIT en materia de transición a la economía formal.

INSPIR

América Latina
y el Caribe

 wsm_latam

 www.wsm.be/es/

 Red INSPIR América Latina y El Caribe

 www.inspir.global

Conectados por:



Bélgica

socio para el desarrollo